



**LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS GRUPOS
DISCRIMINADOS, MARGINADOS Y
VULNERABLES: UNA REVISIÓN DE LA
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES**

MIRYAM PRADO JIMÉNEZ

Noviembre 2019

Título: LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS GRUPOS DISCRIMINADOS, MARGINADOS Y VULNERABLES: UNA REVISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Por MIRYAM PRADO JIMÉNEZ

NOVIEMBRE 2019

Clasificación temática: MUJERES, GENERO, GRUPOS VULNERABLES.

RESUMEN

El derecho internacional establece que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, una premisa que se encuentra establecida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin embargo, a lo largo del estudio de los grupos sociales, ha sido evidente las diferencias que existen entre unos y otros, incluso dentro de las mismas localidades, y que estas diferencias tienen afectaciones directas para los integrantes de estos grupos. Por este motivo, las ciencias sociales han buscado enfoques y metodologías que permitan conocer y reconocer a estos grupos, los obstáculos que enfrentan y las desigualdades que se generan al interior de comunidades sociales como las ciudades.

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDADA DE MÉXICO**



**LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS GRUPOS
DISCRIMINADOS, MARGINADOS Y
VULNERABLES: UNA REVISIÓN DE LA
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES**

Miryam Prado Jiménez

Partido Acción Nacional., 2019

Ciudad de México

1ª edición

© Partido Acción Nacional

Impreso en México / *Printed in México*

Índice

La Ciudad de México y sus grupos discriminados, marginados y vulnerables: Una revisión de la participación política de las mujeres	2
Justificación	2
Introducción.....	4
Objetivo	6
Planteamiento del Problema	7
Definiendo la discriminación, marginación y vulnerabilidad.	8
Discriminación.	8
Marginación y marginalidad	23
Vulnerabilidad	33
Interseccionalidad y género. Las experiencias diferenciadas de las mujeres.	46
Ciudadanía inclusiva como medio para la participación política	53
México y la participación política de las mujeres.....	58
La Ciudad de México y su composición social: Los grupos discriminados, marginados y vulnerables	77
Conclusiones.....	84
Bibliografía.....	86

La Ciudad de México y sus grupos discriminados, marginados y vulnerables: Una revisión de la participación política de las mujeres

El derecho internacional establece que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, una premisa que se encuentra establecida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin embargo, a lo largo del estudio de los grupos sociales, ha sido evidente las diferencias que existen entre unos y otros, incluso dentro de las mismas localidades, y que estas diferencias tienen afectaciones directas para los integrantes de estos grupos. Por este motivo, las ciencias sociales han buscado enfoques y metodologías que permitan conocer y reconocer a estos grupos, los obstáculos que enfrentan y las desigualdades que se generan al interior de comunidades sociales como las ciudades.

Justificación

Para poder comprender y estudiar esta desigualdad social se han establecido posturas teóricas que han sido retomadas por la función pública, y que buscan dar respuesta a las causas y consecuencias de esta problemática, es así como se han creado conceptos como discriminación, marginación y vulnerabilidad. Cada uno analiza los contextos sociales desde posiciones teóricas y metodológicas distintas, proporcionando también, alternativas distintas ante la desigualdad.

Aunque los conceptos son distintos, al introducirse en la función pública han llegado a ser considerados como sinónimos, ya que en algunos puntos confluyen y en muchas ocasiones se centran en el estudio de los mismos grupos, sin embargo, estas confusiones sobre estos tres conceptos, termina por confundir metodologías y también estrategias de actuación, por lo que se considera imprescindible poder hacer una revisión teórica sobre ellos, y de este modo establecer los puntos de encuentro y las diferencias que deben ser tomadas en cuenta cuando se busca

abordar la desigualdad, ya sea económica, social, cultural y que se traduce en una diferencia en el acceso de los derechos.

En las desigualdades que se presentan dentro de los grupos sociales, el género es transversal a todas las situaciones de desigualdad. Los estudios de género dan cuenta como la desigualdad se incrementa, así como las situaciones de discriminación, marginación o vulnerabilidad que este presente.

Esta situación ha afectado la participación en las políticas públicas de las mujeres, y su participación en la toma de decisiones, ya sea en el ámbito local o federal.

La Ciudad de México al ser el centro económico y político del país, ha provocado la migración de personas de todos los demás estados, creando una sociedad multicultural, pero al mismo tiempo, el crecimiento acelerado de la ciudad, las situaciones geográficas y las condiciones del país, han provocado que algunos espacios y grupos dentro de esta sociedad se encuentren en mayor desventaja que otros.

Introducción

Siguiendo la legislación internacional, la Constitución mexicana ha realizado modificaciones sustanciales para otorgar protección de los Derechos Humanos a todos los ciudadanos sin distinción. El 10 de junio de 2011 varios artículos de la constitución fueron modificados con este fin, el más significativo ha sido la modificación del Artículo 1¹, ya que se establecen además las obligaciones y acciones que debe realizar el estado mexicano para garantizar esa protección. En este artículo se señala que:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece².

En esta primera parte se reconocen los derechos contemplados en la constitución y los derechos internacionales, lo que otorga la misma jerarquía a todos los derechos, sin importar en documento donde estén contemplados. En esta misma reforma del Artículo Primero, además se introduce un aspecto fundamental para la igualdad, que es el reconocimiento de la sociedad mexicana como una plural y multicultural. El artículo señala que:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias

¹ Una modificación sustancial fue el cambio del término “garantías individuales”, por “derechos humanos”, ya que de este modo se alinean con el derecho internacional y evitan la jerarquización entre los derechos establecidos en la constitución mexicana y los tratados internacionales.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1.

*sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas*³.

Con estas reformas, los derechos establecidos en la constitución se orientan a la contribución del desarrollo integral de las personas para que puedan trazar un plan de vida digno, limitando el actuar de las autoridades para prevenir abusos de poder, y de este modo tener condiciones que permitan la participación activa en las decisiones comunitarias, que además impacten positivamente en la construcción de una democracia activa.

Sin embargo, para poder alcanzar estos objetivos es necesario reconocer las condiciones de los grupos sociales que conforman la sociedad mexicana, y los obstáculos particulares que viven para poder acceder plenamente a estos.

Para poder entender las realidades, problemáticas y obstáculos que viven los grupos que viven en desigualdad se han desarrollado algunas teorías sociales, las cuales buscan analizar y comprender la naturaleza de estos problemas, con la intención de encontrar estrategias que logren disminuir las desigualdades.

Estos posicionamientos teóricos, surgidos de diferentes disciplinas sociales, se han integrado a la dimensión pública como herramientas conceptuales para tener diagnósticos sociales y proyectos o programas que incidan en la igualdad sustantiva. Algunas de las posiciones teóricas que se han usado es la discriminación, la marginación y la vulnerabilidad, y aunque cada una refleja una manera de comprender la realidad distinta en muchas ocasiones se han usado de manera indistinta, junto con otros conceptos como pobreza, desigualdad y exclusión.

³ Ídem.

Estas confusiones no son menores, ya que unos son propuestas teóricas para comprender la realidad y otros son fenómenos que se estudian a partir de estas propuestas, así mismo, parten de la comprensión de la realidad de diferentes maneras, por lo que confundirlas ha provocado una serie de situaciones metodológicas que afectan las propuestas estratégicas, ya sea porque se parte de diagnósticos confusos, el análisis es superficial o las conclusiones son ambiguas. Un ejemplo claro son los grupos vulnerables, asociados con fragilidad y pobreza, cuando el concepto se centra en las estrategias que desarrollan los individuos o los grupos sociales para afrontar un riesgo. O considerar la marginación como una característica de los individuos, también asociada a la pobreza, cuando este concepto tiene como objeto a las comunidades y no solo se consideran aspectos económicos en la medición de la marginación. En estas teorías el género es uno de los indicadores que se toma en cuenta, ya que es uno de los factores de desigualdad social que afecta a la mayor cantidad de población, es decir a las mujeres, aunque gracias a la perspectiva de género también se han visibilizado los problemas y desigualdades que enfrentan las personas que pertenecen a la diversidad sexual o que tienen una identidad de género distinta a la binaria.

Objetivo

Es por este motivo que el presente trabajo de investigación tiene por objetivo:

Comprender los términos de discriminación, marginación y vulnerabilidad, sus implicaciones en el estudio de la desigualdad y la manera en que se relacionan con el género como categoría analítica transversal, así como la forma en que estas se expresan en la Ciudad de México.

Las preguntas que se pretenden responder con esta investigación son:

1. ¿De qué manera afecta la propuesta teórica con la que se aborda la desigualdad?

2. ¿Como se puede estudiar la suma de desigualdades donde el género es transversal?
3. ¿Cuál es la situación de los grupos sociales en desigualdad de la Ciudad de México?

Para poder responder estas preguntas se utilizó una metodología de revisión bibliográfica, por medio de la cual se abordaron las tres teorías de desigualdad social: discriminación, marginación y marginalidad, vulnerabilidad, se compararon y se utilizó la interseccionalidad como categoría para unir las, y destacar como se relaciona el género con las otras desigualdades. Así mismo, se recopiló información estadística sobre la composición social de la Ciudad de México para dar cuenta de las situaciones de desigualdad de los diferentes grupos sociales de la ciudad.

Planteamiento del Problema

La investigación comienza profundizando sobre la discriminación, marginación y discriminación como posturas teóricas que se enfocan en la desigualdad, a través de diferentes enfoques para abordarla. La Interseccionalidad se utiliza como una categoría que permite relacionar las tres teorías, utilizando el género de manera transversal a las estructuras de poder. Posteriormente se aborda la Ciudadanía inclusiva como una propuesta ante la desigualdad social, y como esta desigualdad ha afectado la participación política de las mujeres en nuestro país. Finalmente se hace exposición sobre la situación de discriminación, marginación y vulnerabilidad en la Ciudad de México, con énfasis en la situación de las mujeres.

Definiendo la discriminación, marginación y vulnerabilidad.

Como ya se mencionaba, la desigualdad que enfrentan diferentes grupos se ha abordado desde enfoques distintos, lo que ha permitido reconocer que estas desigualdades no afectan de manera similar. Para poder profundizar sobre ellas se han generado categorías de análisis como discriminación, marginación, exclusión, pobreza y vulnerabilidad. Estos conceptos no son sinónimos, porque buscan estudiar situaciones de desventaja o desigualdad desde diferentes enfoques, aun cuando todas tienen que ver con desigualdades sociales, no se refieren a lo mismo.

Las confusiones sobre estos términos han provocado que se aborden, se estudien y se enfrenten de manera equivocada, muchas veces perdiendo de vista la problemática, y generando estereotipos sobre estos grupos. Aunque también es cierto, que algunos grupos vulnerables presentan situaciones de marginación y discriminación, otros no, por lo que es indispensable conceptualizar cada uno de estos términos.

Discriminación.

La discriminación es la manifestación externa de los prejuicios interiorizados, su “componente comportamental”⁴. Ciertas discriminaciones se han estudiado de manera específica, considerando el tipo de exclusión realizada, por ejemplo, cuando se discrimina por cuestiones de raza, se le conoce como racismo, mientras que cuando se discrimina por razones de sexo, y/o género se le conoce como sexismo.

A pesar de que, actualmente es un tema de suma importancia para Estados y la sociedad, no siempre ha sido visto como un problema social. La relevancia de

⁴ Montes Berges, Beatriz (2008). Discriminación, prejuicio, estereotipos: conceptos fundamentales, historia de su estudio y el sexismo como nueva forma de prejuicio. En Revista electrónica de la Universidad de Jaén, no. 3, pp. 1-16.

la discriminación comenzó con el prejuicio racial y a partir de ahí este fue evolucionando.

Una de las divisiones más aceptadas sobre el estudio de la discriminación, es la que realiza Duckitt, establece las fases:

Fase de la psicología de la raza

- El centro fue los estudios en esta fase eran las diferencias entre razas, haciendo análisis comparativos entre unas y otras. La diferencia racial se explicaba a partir del darwinismo social, que justificaba la jerarquización de las razas a partir de un supuesto proceso de evolución diferenciado, que colocaba a unas como "más evolucionadas que otras"

Fase del prejuicio racial

- Los movimientos por la reivindicación de derechos civiles para personas de color y el voto para las mujeres, crean un cambio de conciencia acerca de los prejuicios, observando su irracionalidad, comenzando a considerarlo como un problema social, por eso las investigaciones en este periodo, se centran en evaluar y describir los prejuicios.

Fase de procesos psicodinámicos

- En esta fase se comienzan a plantear explicaciones sobre el origen de los prejuicios, como mecanismos de defensa ante los conflictos psicológicos personales, por eso los estudios se centran en investigaciones clínicas y correlacionales.

Fase de la personalidad autoritaria

- Al finalizar la segunda guerra mundial, la sociedad observaba los horrores del fascismo y el prejuicio antisemita. Por eso los estudios en esta fase, se centraron en explicar la estructura de la personalidad alterada patológicamente por algunas pautas de crianza, que predisponen a los individuos a ser más susceptibles a propaganda prejuiciosa.

Fase de cultura y la sociedad

- En esta fase los estudios dejan de centrarse en los individuos y se enfocan en los grupos y las normas sociales. se subdivide en dos fases más:
 - Prejuicio como norma social: Parten de que hay más sociedades más prejuiciosas que otras, por lo que el problema podría ser la socialización de normas prejuiciosas.
 - Conflicto social: Se considera al conflicto como la expresión de determinados intereses grupales.

Fase de los procesos psicológicos fundamentales

- Con los nuevos estudios psicológicos sobre aprendizaje y cognición, surge la creencia sobre la universalidad e inevitabilidad del prejuicio, por lo que los estudios se centran en los mecanismos del pensamiento humano.

Fuente: Elaboración propia⁵

Sobre este último punto, Aline Prevert, Oscar Navarro Carrascal y Ewa Bogalska-Martin, explican que la discriminación se puede experimentar en la vida cotidiana como una herramienta para la toma de decisiones. Pero, por otro lado, ha construido desigualdades históricas entre los grupos sociales, generando una discriminación hegemónica. Esta se entiende como aquella que sufren algunos grupos, es omnipresente porque está arraigada en el comportamiento y la organización de la sociedad⁶.

La Comisión de Derechos Humanos explica que la discriminación social no siempre se presenta de la misma forma, pues sus manifestaciones pueden ser distintas, dependiendo del contexto, el grupo que se discrimina, y el nivel de la misma.

⁵ Duckitt, J. (1992). Psychology and prejudice: A historical analysis and integrative framework. *American Psychologist*

⁶ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018). El derecho a la no discriminación. México.

Discriminación de hecho

- Es cuando en las practicas sociales o institucionales se trata diferente a un sector de la población como a las mujeres o adultos mayores.

Discriminación de derecho

- Es la que está relacionada con la legislación, ya sea porque permita actos de discriminación, diferenciando leyes y derechos entre grupos sociales, o porque omita la protección, por ejemplo, la imposibilidad de que las mujeres votaran y fueran votadas, o la falta de legislación sobre violencia familiar.

Discriminación directa

- Cuando se utiliza un factor de exclusión de manera explicita

Discriminación indirecta

- Cuando la discriminación se da por un criterio, aparentemente neutro, como pedir requisitos para un trabajo que no tiene que ver las funciones como tener una complexión determinada.

Discriminación por acción

- Cuando se discrimina mediante un acto o conducta

Discriminación por omisión

- Cuando no se realiza alguna acción contemplada en la ley

Discriminación sistémica

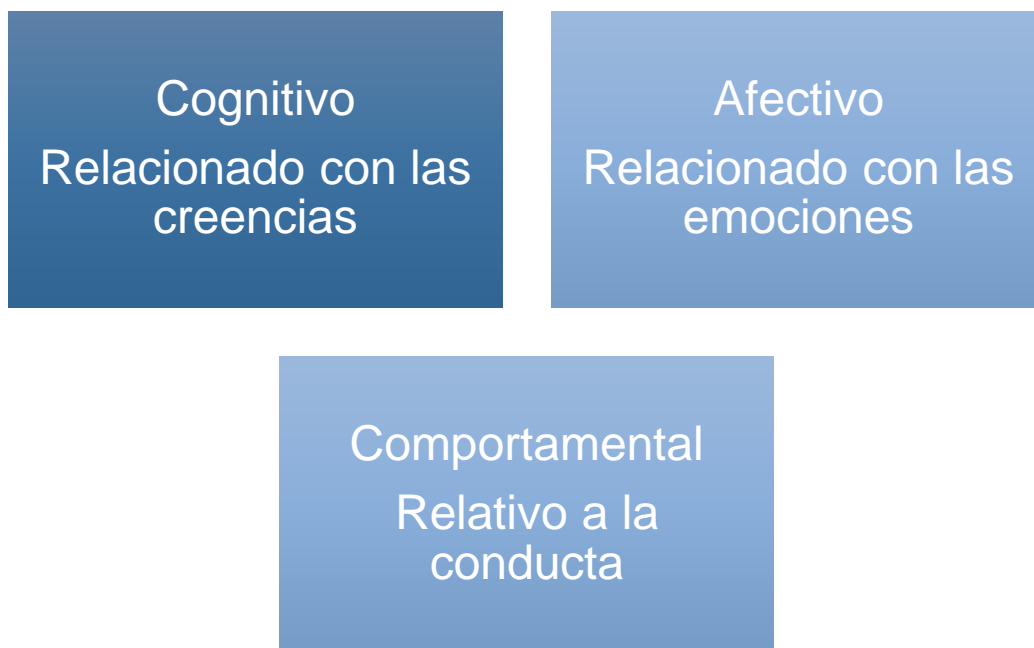
- Se refiere a la magnitud de la discriminación contra ciertos grupos

Fuente: Elaboración propia⁷

⁷ Ídem

Como se puede observar, al hablar de discriminación también es necesario comprender que se entiende por prejuicio y estereotipo, ya que son parte central de la manera en que se construye la discriminación individual y colectivamente.

El prejuicio se refiere a la opinión o juicio, generalmente negativo, que se emite con antelación sobre una persona o un grupo, a partir de características o motivos superficiales, a menudo se sustenta en el miedo a lo desconocidos o a lo diferente, calificándolo como erróneo, inadecuado o inaceptable. El prejuicio como actitud, tiene tres componentes:



Fuente: Elaboración propia⁸

A pesar de que están relacionados entre sí, en realidad son elementos independientes, que requieren atención diferenciada.

⁸ Montes Berges, Beatriz (2008). Discriminación, prejuicio, estereotipos: conceptos fundamentales, historia de su estudio y el sexismo como nueva forma de prejuicio. En Revista electrónica de la Universidad de Jaén, no. 3, pp. 1-16

Beatriz Montes resume en el siguiente cuadro, los modelos explicativos sobre los prejuicios, los procesos involucrados y la discriminación que resulta, según cada modelo, se centra en los prejuicios relacionados con la raza pues son los más estudiados:

Propuesta de Modelo explicativo	Procesos involucrados	Tipo de discriminación
Prejuicio simple	Actitud aprendida negativa hacia el grupo en cuestión	Discriminación directa, pública y sin reservas
Manejo de la impresión	a) Actitud negativa hacia el grupo b) Deseabilidad social	Discriminación encubierta con apariencia de ausencia de esta
Racismo simbólico	a) Actitud negativa hacia el grupo b) Actitud positiva hacia los principios de la Ética protestante	Discriminación indirecta, que trata de eludir los clichés raciales
Racismo moderno	a) Actitud negativa hacia el grupo b) Actitud positiva hacia el trato	Discriminación indirecta, con supuestos

	igualitario de todas las personas	aparentemente no raciales
Racismo aversivo	<ul style="list-style-type: none"> a) Actitud negativa hacia el grupo b) Actitud positiva hacia el trato igualitario c) Demandas de la situación d) Posibilidad de justificación alternativa de la conducta discriminatoria 	Conducta discriminatoria o no discriminatoria en función de las demandas de la situación o de las posibilidades de justificación alternativa
Racismo sutil	<ul style="list-style-type: none"> a) Actitud negativa hacia el grupo b) Defensa de los valores tradicionales c) Exageración de las diferencias culturales d) Negación de afectos positivos hacia el grupo 	Discriminación indirecta supuestamente no racista

<p>Amplificación de la respuesta inducida por ambigüedad</p>	<p>a) Actitud negativa hacia el grupo</p> <p>b) Actitud positiva hacia el trato igualitario</p> <p>c) Defensa de la autoestima</p>	<p>Exageración de la conducta discriminatoria o no discriminatoria en función de las necesidades de protección de la autoestima</p>
---	--	---

Fuente: Montes Berges, Beatriz (2008)⁹

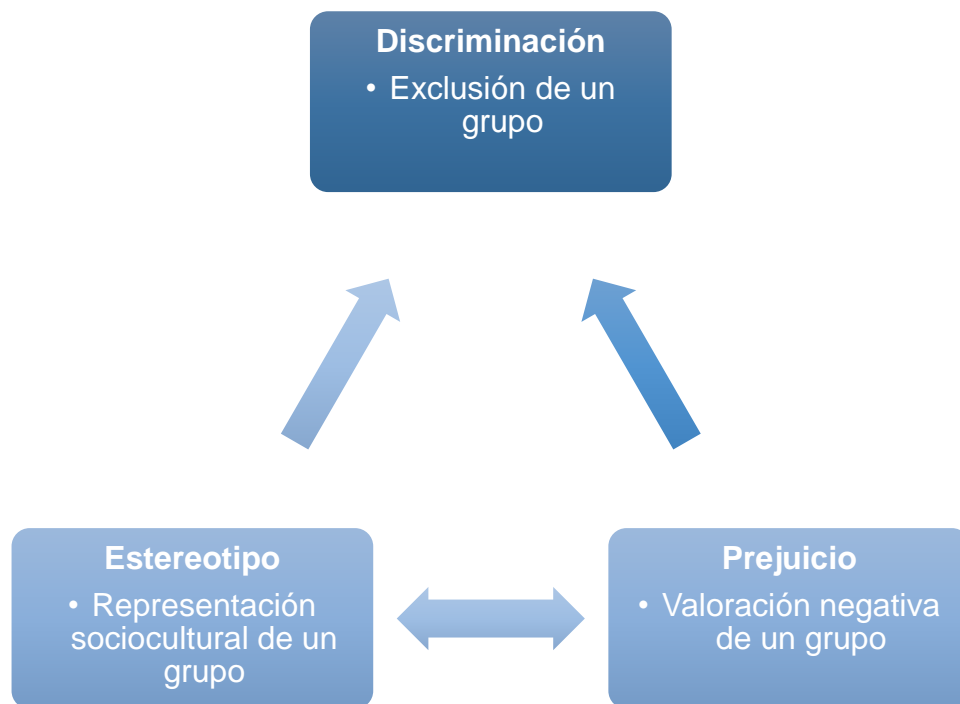
Los estereotipos, en cambio son ideas socialmente aceptadas, que otorgan características a ciertos grupos, generalmente, sin un análisis objetivo o certero, por lo que se considera que todos los miembros de este son portadoras de las mismas características. Beatriz Montes, retoma la definición de Gardner sobre estereotipo como: “el conjunto comprimido de creencias consensuadas sobre las características de un grupo particular”¹⁰.

Los prejuicios y los estereotipos juegan un papel fundamental en la discriminación. Los primeros guían las emociones negativas, permean las creencias sobre un grupo y el comportamiento hacia los miembros de este. Los estereotipos son influenciados por los estereotipos, estableciendo creencias que se generalizan socialmente e impactan en la manera en que se pueden excluir a estos grupos del desarrollo o del acceso a derechos.

⁹ Montes Berges, Beatriz (2008). Discriminación, prejuicio, estereotipos: conceptos fundamentales, historia de su estudio y el sexismo como nueva forma de prejuicio. En Revista electrónica de la Universidad de Jaén, no. 3, pp. 1-16

¹⁰ Ibidem, 1

A continuación, se presenta un diagrama para explicar la relación entre prejuicio, estereotipo y discriminación:



Fuente: Elaboración propia

Tal como se muestra en el diagrama, los prejuicios y estereotipos generan actitudes discriminatorias, además los prejuicios influyen en las representaciones de los grupos, es decir en los estereotipos, y a su vez, estos refuerzan la valoración negativa, es decir los prejuicios.

La discriminación afecta a los grupos que la sufren pues, normalmente, esta se traduce en desigualdades y exclusión, que afectan el acceso pleno de los derechos de estos grupos, así como un óptimo desarrollo personal, que perjudica la composición social.

Por este motivo, el impacto de la discriminación y su prevención se han convertido en foco para los estados a nivel mundial. El derecho a la igualdad y a la no discriminación se encuentra en la base del sistema internacional de protección de los derechos humanos. Se trata de un principio consagrado en distintos instrumentos internacionales. La Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945, fue el primer acuerdo internacional para afirmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, en esta se reafirma *“la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”*.

Otros instrumentos que reconocen el derecho de las personas a no ser discriminadas por ningún motivo son:

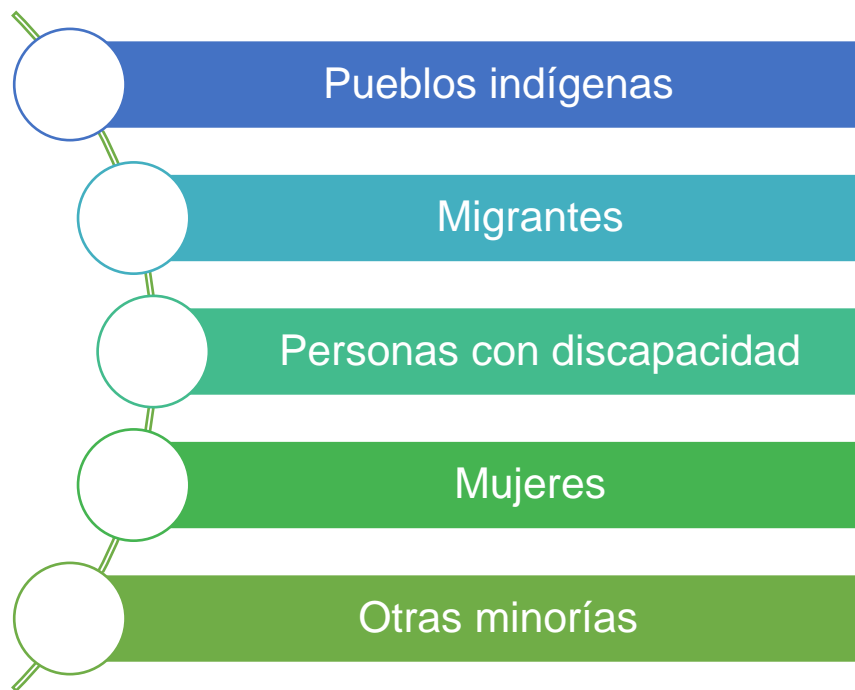
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 2)
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención para Prevenir y Sancionar el Crimen de Genocidio (1948).
- Convenio Número 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación (1960).
- Convención de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza (1962).
- Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1966).
- Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo de Apartheid (1973).

- Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).
- Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículos 1.1 y 24)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, de 1990).
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999).

En la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho, se establece que “todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están obligadas a acatar leyes justas, imparciales y equitativas, y tienen derecho a igual protección de la ley, sin discriminación”. Los Estados Miembros, se comprometieron a respetar la igualdad de derechos de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión¹¹.

Bajo estos principios se han desarrollado instrumentos jurídicos para combatir formas específicas de discriminación, con la intención de proteger a los grupos que la padecen, algunos de ellos son:

¹¹ Organización de las Naciones Unidas (2019). Igualdad y no discriminación. Disponible en: <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/human-rights/equality-and-non-discrimination/>, consultado 20 de julio de 2019



Fuente: Elaboración propia

Así mismo, se busca combatir formas de discriminación basadas en:

Discriminación basada en:			
Aspectos raciales	Diferencias religiosas	Orientación sexual	Identidad de género

Fuente: Elaboración propia

El Estado Mexicano como uno de estos Estados Miembros ha suscrito la Declaración y todos aquellos instrumentos internacionales que buscan proteger a

estos grupos de acciones que los discriminen y excluya, principalmente aquellas que afecten sus derechos. Así mismo, se ha encargado de generar recursos legales para la prevención de la discriminación.

En este sentido, la Constitución Mexicana reconoce que la nación tiene una composición pluricultural, además en su primer artículo establece que “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”, este artículo fue reformado en 2011 con agregando esta parte.

El 11 de junio de 2003 se publicó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, encarga de normar el principio de no discriminación ejercida contra cualquier persona. También establece las responsabilidades del Estado, como promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas.

La Ley además define lo que se entenderá como Discriminación para el actuar del Estado Mexicano:

Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación

*migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia*¹².

Posteriormente, el 20 de marzo de 2014 se reformó para dotar al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de mayores atribuciones. Asimismo, las 32 entidades federativas han generado sus leyes locales contra la discriminación. En 2011 el entonces Distrito Federal publicó su Ley para Prevenir y eliminar la Discriminación, la cual sigue vigente.

Adicionalmente se cuenta con 26 cláusulas antidiscriminatorias que se encuentran establecidas en constituciones locales y 28 entidades federativas que cuentan con códigos penales o en alguna otra legislación que tipifican conductas relacionadas con la discriminación.

Siguiendo el ejemplo de los organismos internacionales, la legislación mexicana se ha encargado de elaborar otros instrumentos para la regulación y prevención de la discriminación:

- Decreto por el que se Declara El 19 de octubre de Cada Año como “Día Nacional Contra la Discriminación”
- Lineamientos que Regulan la Aplicación de las Medidas Administrativas y de Reparación del Daño en Casos de Discriminación

¹² Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Artículo 1. Fracc. III.

- Norma Mexicana Nmx-R025-Scfi-2015 En Igualdad Laboral y no Discriminación
- Política Interna de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

La Comisión Nacional para la Prevención de la Discriminación (CONAPRED) declara que la discriminación tiene efectos negativos en las personas, ya que la desigualdad y la omisión en derechos provocan aislamiento, violencia e incluso, pérdida de la vida.

En este sentido, la Comisión reitera que, para efectos jurídicos, la discriminación solo ocurre cuando exista una conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción e impida el ejercicio de un derecho a causa de alguna característica propia de la persona. Es así como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación entiende la discriminación como “cualquier situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho”¹³ aunque no cualquier trato diferenciado puede ser considerado discriminación.

Marginación y marginalidad

La marginación y la pobreza son conceptos distintos pero que están relacionados, Larissa Lomnitz (1975) en su texto *Como sobreviven los marginados*, explica que la marginación se refiere a los sectores que se encuentran al margen de los procesos económicos y políticos, más que a una situación de escasos recursos, explica que la marginación se refiere más a lo estructural, a los grupos que se encuentran

¹³ Comisión Nacional de Prevención de la Discriminación (2019). Discriminación e igualdad. Disponible en https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142. Consultado 21 de julio de 2019

excluidos de la fuente de poder, que a una condición cuantitativa de bienes, aunque en América Latina es posible observar como la marginación y la pobreza confluyen en los mismos entornos.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) la marginación se asocia con carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. La define como “la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo” (CONAPO, 2011). En las comunidades marginadas se producen situaciones de vulnerabilidad social, donde las familias o las personas difícilmente pueden hacerles frente, ya que estas son consecuencia de un modelo productivo que no brinda a todos las mismas oportunidades.

La marginación es un fenómeno que se centra en las carencias de servicios y bienes de la población en las localidades, captado en tres dimensiones:

- Educación
- Vivienda
- Ingresos.

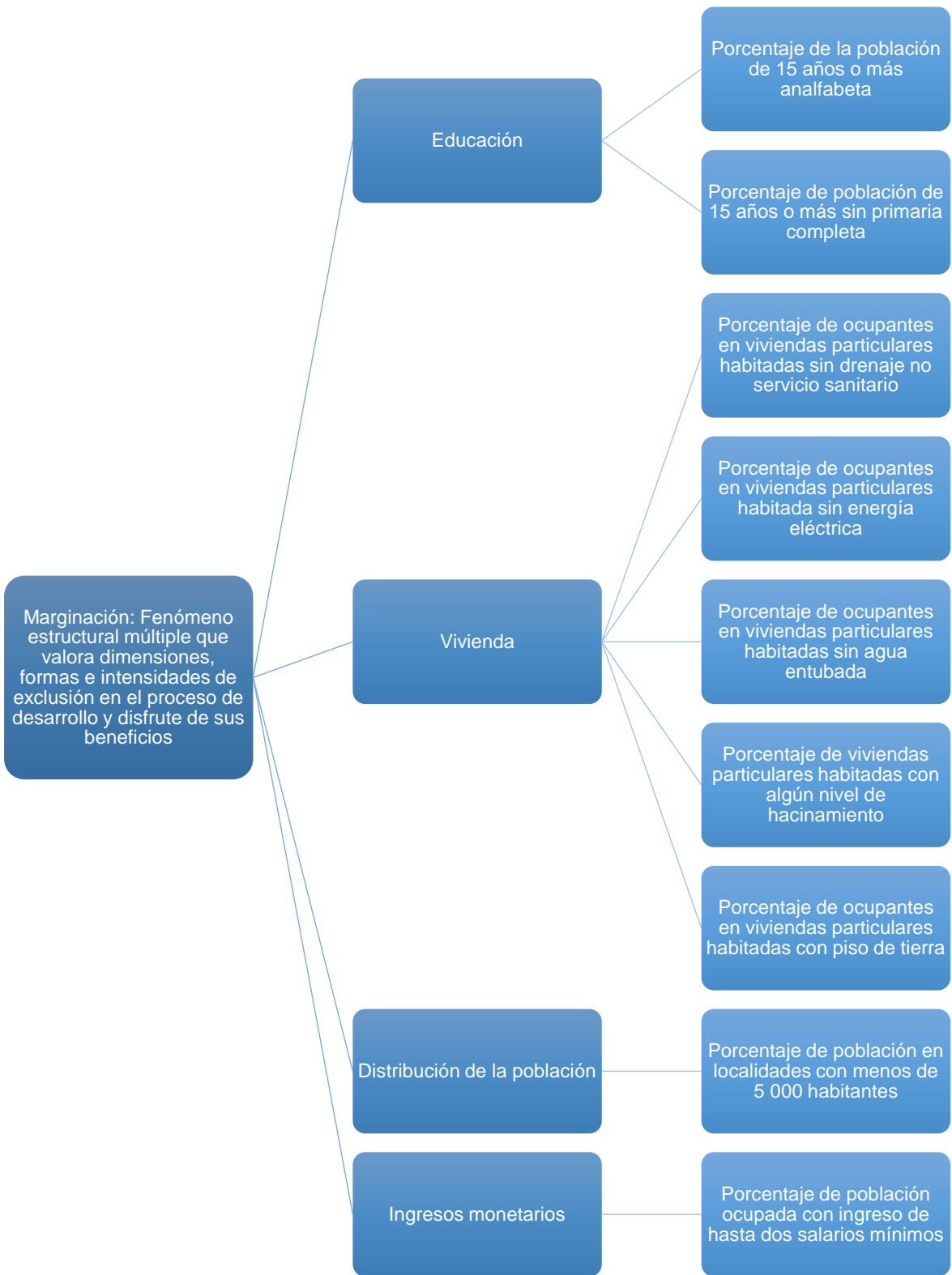
Es un fenómeno que afecta a las localidades, pero no necesariamente a las personas que viven en ellas, por ejemplo, una localidad puede ser considerada como de Alta Marginación por no contar con servicios como electricidad o agua entubada, pero algunos habitantes pueden tener estudios de nivel medio superior, agua entubada en su vivienda, electricidad, piso firme, entre otros, además de tener ingresos suficientes. Por eso el concepto de marginación, en su “versión más

abstracta intenta dar cuenta del acceso diferencial de la población al disfrute de los beneficios del desarrollo”¹⁴

Larissa Lomnitz identifica la causa de la marginación en el proceso de desarrollo industrial, pues “a mayor tecnología, mayor complejidad de la organización de la producción, mayor especialización de la estructura política y social, mayor concentración del poder y más grupos excluidos del proceso de control económico, político y social” (Lomnitz, 1975: 18). Los procesos migratorios de las zonas rurales a las urbanas fueron el inicio de la concentración de la población en barriadas o colonias de paracaidistas que se iban conformando en las periferias de las grandes urbes, donde las condiciones de vida eran de extrema pobreza, ya que el campesinado, en su mayoría analfabeta y poco preparado para ingresar al mercado industrial, debía ir ocupando los empleos desvalorizados, como los que se refieren a la limpieza y la construcción. Pero esta migración del campo a la ciudad ha disminuido, y los programas gubernamentales se han preocupado por integrar las colonias marginales al desarrollo, se les han proporcionado servicios y se ha buscado que la población se capacite para poder acceder a los trabajos asalariados.

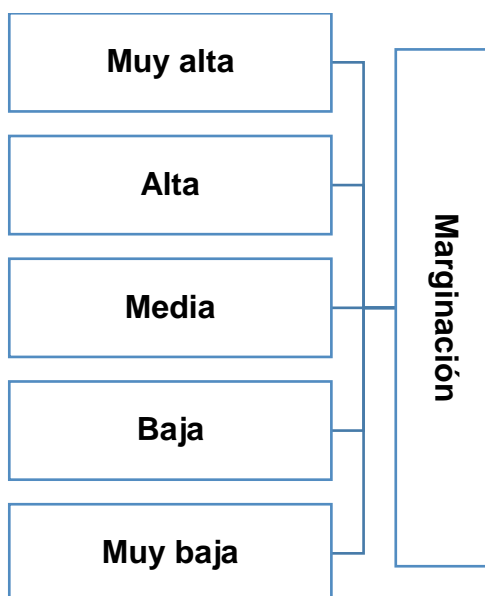
Para establecer indicadores de medición, CONAPO ha estimado aquellos que permiten la comparación a través del tiempo, y dar cuenta de las transformaciones del país, considerando nueve indicadores socioeconómicos para medir la intensidad de exclusión del desarrollo de las localidades:

¹⁴ Cortés, Fernando (2006). Consideraciones sobre la marginación, la marginalidad, marginalidad económica y exclusión social. En Papeles de Población, Vol. 12, núm. 47, enero-marzo pp. 71-84. Toluca, México: Universidad Autónoma del Estado de México.



Fuente: Elaboración propia

Tal como se puede apreciar en el diagrama anterior, a partir de las dimensiones socioeconómicas de educación, vivienda, distribución de la población e ingresos económicos, surgen los nueve indicadores, a través de los cuales se genera el Índice de marginación que establece cinco estratos de marginación, por medio de los que se clasifican las localidades del país, este índice se ha usado para orientar las políticas públicas:



Fuente: Elaboración propia.

La marginalidad fue un concepto que surge a partir de la teoría de la modernización, en el cual se considera que las sociedades consideradas “subdesarrolladas”, lo son por la coexistencia de un segmento tradicional y otro moderno, siendo el primero el principal obstáculo para el crecimiento económico. Entonces la marginalidad se remite a las zonas geográficas donde no ha “llegado la modernidad”.

A partir de esta concepción, se instó a los países de América Latina a entrar a la modernidad, dejando de lado todo lo relacionado con lo tradicional. Fue en la década de los sesenta, que se emprendió el centro de investigación y acción social Desarrollo Social para América Latina (DESAL). Las acciones del DESAL se centraron en las zonas urbanas, distinguiendo cinco dimensiones, que se referían a las personas, no a las localidades:

1. Dimensión ecológica: Las personas marginales viven en círculos de miseria, donde las viviendas están muy deterioradas.
2. Dimensión socio psicológica: Considera la marginalidad sinónimo de falta de participación, y a las personas marginales sin capacidad para actuar, por lo que no puede superar su condición por si mismos.
3. Dimensión sociocultural: Argumentan que tienen bajos niveles de educación y “cultura”, limitando está a una definición eurocentrista.
4. Dimensión económica: Tienen ingresos de subsistencia y empleos inestables.
5. Dimensión política: Debido a la falta de participación, tampoco cuentan con organizaciones políticas, ni toman parte en la solución de problemas.

Como se puede observar, esta visión en realidad aumentó la marginación de las localidades, principalmente de las urbanas y las indígenas que no encontraron espacio en esta planeación moderna. Así mismo, las políticas públicas se distanciaron de la participación ciudadana, y se convirtieron en políticas asistencialistas, que poco contribuyeron a superar las condiciones de pobreza y marginación que vivían las localidades.

Además, al centrarse en las personas y no en las localidades, y la necesidad de incluirlas en un proceso de desarrollo que pretendía desarraigarlas de sus raíces, generó proyectos que buscaban un cambio en las mentalidades, en la forma de comportarse, aspectos que en los que difícilmente lograron incidir.

Otra postura sobre la marginalidad se desprendía del marxismo. Se calificó como marginalidad económica porque planteaba que un sujeto era marginal por dedicarse a actividades marginales, por lo que, para salir de la marginalidad debía cambiar de actividad económica e insertarse en relaciones económicas de producción central.

Estas explicaciones sobre la marginalidad no contribuyeron ni a la verdadera comprensión de las problemáticas derivadas de la exclusión económica y del desarrollo, ni acciones que pudieran impactar en las comunidades.

Otros autores han profundizado sobre las causas y consecuencias de la marginación, como Kaztman, quien además de considerar el mercado laboral, también introduce aspectos psicológicos y social, planteando a la marginalidad como una posición social que resulta del efecto o desajuste de tres elementos:

- Las metas culturales legitimadas por la cultura, definiendo los estilos de vida a los que aspira la mayoría de la población.
- El acceso a los medios o las oportunidades para alcanzar tales metas, que depende de la economía para generar empleos productivos y absorber la mano de obra.
- La capacidad de los individuos para aprovechar tales condiciones.

Para Kaztman, la causa de la marginalidad es el debilitamiento social que se puede observar en la desarticulación de la familia y la segmentación social, lo que crea barreras para que interactúen con personas de otros estratos sociales y se debilita la posibilidad de la integración. Kaztman también habla de una segmentación residencial, producto de la formación de “guetos”, que aíslan a las personas al encontrarse en precarias condiciones materiales. Otro aspecto que identifica el autor es la migración de liderazgos morales, creando un vacío normativo

y un obstáculo para la formación de otros liderazgos. Por último, esta la segmentación educativa que imposibilita que tanto jóvenes como sus padres, puedan construir metas comunes, desarrollen vínculos de cooperación e igualdad¹⁵.

Merlo y Milanese estudian la marginación desde una perspectiva psicosocial, para estos autores la marginalidad puede incluso proveer una forma de identidad. Por otro lado, según esta perspectiva puede haber una marginación en el ámbito social, pero al mismo tiempo no serlo en el ámbito político o cultural. Consideran la marginalidad como expresión del efecto de cuatro categorías:

- Nacimiento en medio de una familia o una comunidad ya marginada.
- Existencia en medio de condiciones materiales como la pobreza económica, la pérdida del empleo o su precariedad, vivienda inadecuada.
- Tendencia de una enfermedad contagiosa o limitante.
- Baja escolaridad, incapacidad de utilizar los medios tecnológicos e informativos modernos, así como la pertenencia a una expresión cultural marginal.

Esta postura también considera los recursos psicológicos de cada persona o grupo como mecanismos de contención, y pueden generar minorías activas y liderazgos transformadores. Aunque también los elementos psicológicos pueden catalizar los procesos desfavorables y agravar la automarginación.

Después de esta revisión teórica, Elaine Morales aprecia dos ámbitos en la marginalidad, uno relacionado con los problemas estructurales, económicos y tecnológicos, y otro vinculado con problemáticas sociales y culturales. En

¹⁵ Morales Chuco, Elaine (2008). Marginación y exclusión social: el caso de los jóvenes en el Consejo Popular Colón de la ciudad de La Habana. Bogotá: CLACSO

consecuencia, se observan múltiples explicaciones sobre el origen de la marginación que se pueden unir en dos bloques:

Déficit económico por la segregación habitacional, la falta de acceso a bienes y servicios, así como la insuficiencia de ingresos.

Aspectos de orden cultural y psicológico, tiene su base en los prejuicios y estereotipos, cuya expresión fundamental es la discriminación .

Fuente: Elaboración propia¹⁶.

Estas dos dimensiones afectan la construcción de la identidad de los individuos, sus aspiraciones, proyectos de vida, autoestima, papel social, que construyen circunstancias psicológicas desfavorables. También motivan la exclusión ya que el déficit material se relaciona directamente con la participación social y política.

Para Morales, la aparición del concepto de exclusión social es un intento para reconceptualizar la desventaja social, la cual se reconoce como la base de la incapacidad de acceder a los procesos de desarrollo. La exclusión se refiere,

¹⁶ Morales Chuco, Elaine (2008). Marginación y exclusión social: el caso de los jóvenes en el Consejo Popular Colón de la ciudad de La Habana. Bogotá: CLACSO

entonces, a los procesos de desintegración social, es decir, la ruptura progresiva de la relación entre lo individual y lo social. Señala que hay patrones de desarrollo que tienen implícita la exclusión, donde hay actores que incluyen y actores que excluyen, peor frecuentemente se invisibiliza a quien excluye, lo que se considera una exclusión simbólica.

Rodgers, Gore y Figueiredo (1995) detallaron los tipos de exclusión a los que se puede enfrentar una persona:

- Bienes y servicios: Consecuencia de un bajo poder adquisitivo, que provoca un bajo poder de compra. Esto también aplica para la adquisición de viviendas, ya que se segrega a los pobres en áreas carentes de servicios como agua potable, electricidad, drenaje, así como espacios de recreación, entre otros.
- Mercado laboral: El desempleo persistente incita el incremento de la violencia y la inseguridad, Morales señala que existe una inclusión de manera general, pero en realidad existe una exclusión de las mejores ofertas.
- Derechos humanos: Existe una relación intrínseca entre derechos y bienestar, por lo que al no existir uno tampoco puede existir la otra.
- Seguridad: la exclusión de la seguridad se refiere a la desprotección que viven los individuos, por lo que pueden vivir violencia física, accidentes, enfermedades, desastres naturales. La manera de enfrentar esta desigualdad es a través de la seguridad y asistencia social.
- Exclusión de la tierra: La acumulación de terrenos en pocas manos ha hecho que la población rural disponga poca tierra productiva. La intervención del Estado no siempre ha significado una mejora.

Aunque ya vimos que exclusión no siempre implica pobreza, a menudo se confunden estos términos, de igual manera marginación suele usarse como sinónimo de los otros conceptos, sin embargo, es necesario reconocer que los límites entre estos términos son frágiles y muchas veces se yuxtaponen.

Vulnerabilidad

Los estudios sobre vulnerabilidad se han desarrollado desde diferentes enfoques. En América Latina han tenido mucho auge debido a la relevancia que han adquirido los grupos vulnerables en las agendas políticas.

Un factor importante en los estudios ha sido la comprensión de porque unos grupos o comunidades tienen mayor capacidad que otros de enfrentar situaciones de desventaja social.

Surge de las ciencias ambientales, como un concepto analítico para dar cuenta de la población afectada ante desastres naturales. En este primer enfoque, la vulnerabilidad es vista como la “comprensión de la susceptibilidad o predisposición intrínseca de una determinada región geográfica a sufrir un daño (desastres), cuya capacidad de amortiguamiento está en función del conjunto de recursos y servicios ambientales (bosques, cuencas hidrológicas, etc.)”¹⁷

El enfoque está centrado en acontecimientos naturales, pero al darse cuenta de que los efectos naturales sobre la población no podían mitigarse sin considerar que no todas las personas están expuestas de la misma forma o pueden superar

¹⁷ Sánchez González, Diego y Carmen Egea Jiménez (2011). Enfoque de vulnerabilidad social para investigar las desventajas socioambientales. Su aplicación en el estudio de los adultos mayores. México: Universidad Autónoma de Nuevo León. Pp. 154

las consecuencias de la misma forma, el enfoque se adaptó en una perspectiva social.

Diego Sánchez menciona que estudios como el realizado por Blaikie ayudaron a esclarecer el enfoque de vulnerabilidad social. Este autor define la vulnerabilidad social como “conjunto de características que tiene una persona, grupo o comunidad y que determina su capacidad para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de esos acontecimientos imprevistos”¹⁸ Sánchez también realiza el ejercicio de sintetizar los acontecimientos imprevistos que se mencionaban en otras lecturas:

¹⁸ Ídem



Fuente Elaboración propia¹⁹

Los estudios sobre vulnerabilidad de la década de los ochenta, se centraron en las estructuras y procesos socioespaciales dinámicos, enfatizando en las

¹⁹ Ídem

condiciones de vida y las estrategias que utilizan las comunidades para reducir la vulnerabilidad.

Posteriormente, los estudios se enfocaron en el desigual reparto y acceso a recursos, que se traduce en pobreza y desventajas sociales. Estos enfoques de investigación fueron desarrollados en América Latina, e introducidos en las políticas públicas, ya que ofrecían respuesta los cambios que se estaba presentando por la globalización, que se traducían en incertidumbre e inseguridad en los grupos y comunidades, especialmente, en aquellas que conservaban sus estructuras tradicionales.

Entrando al siglo XXI, el enfoque avanzó a un marco teórico que entendía la vulnerabilidad como un proceso, y que cualquiera podía encontrarse en una situación desfavorecida o en desventaja. La teoría también tomaba en cuenta los recursos para enfrentar esos riesgos, sin perder de vista que estos, su naturaleza, la exposición y sus consecuencias varía según el contexto social.

Un cambio importante en la década de los noventa fue la migración de la población rural a las ciudades, concentrándose en las áreas metropolitanas, generando situaciones de vulnerabilidad que no se encontraban en ámbito rural. Deboudt y Houillon, hacen un análisis sobre las situaciones distintas que provocan vulnerabilidad especialmente en las grandes ciudades:



Fuente: Elaboración propia²⁰

²⁰ Sánchez González, Diego y Carmen Egea Jiménez (2011). Enfoque de vulnerabilidad social para investigar las desventajas socioambientales. Su aplicación en el estudio de los adultos mayores. México: Universidad Autónoma de Nuevo León. Pp. 156

Aun cuando algunos de estos problemas pueden presentarse en comunidades rurales, en las ciudades estos generan mayor vulnerabilidad por la cantidad de personas involucradas y la complejidad en el entramado social. También estos aspectos han implicado dificultades en el estudio de los fenómenos y la vulnerabilidad que afecta a los grupos sociales involucrados.

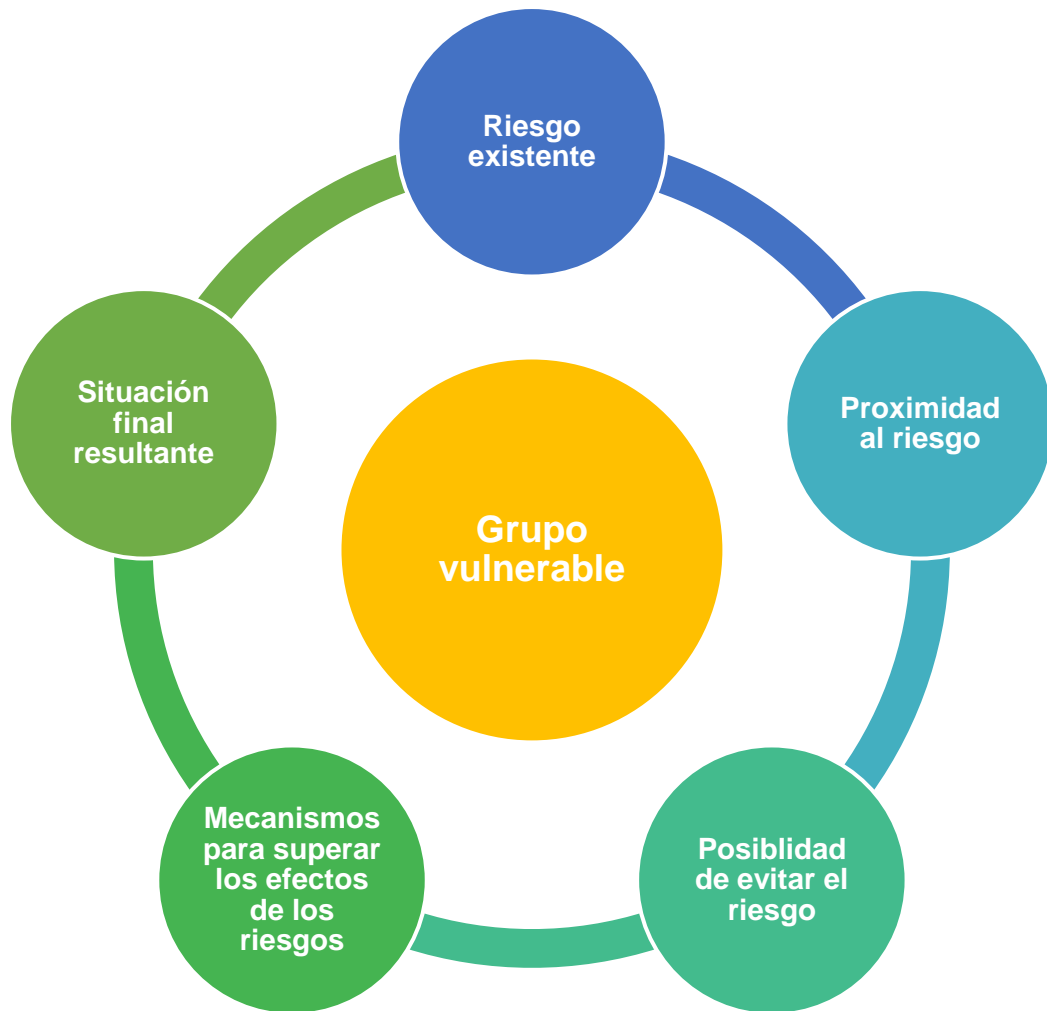
Los autores que se han encargado de profundizar sobre el tema enfatizan sobre la necesidad de conceptualizar adecuadamente la vulnerabilidad social, pues coloquialmente se entiende como un sinónimo de fragilidad o incapacidad de defenderse ante los riesgos, aunque el término, etimológicamente, hace referencia más bien, a la probabilidad de ser herido o afectado por alguna adversidad. Sánchez y Egea deciden usar como definición de término de vulnerabilidad:

“el nivel de riesgo que afronta una familia o individuo a perder la vida, sus bienes y propiedades, o su sistema de sustento (esto es, su medio de vida) ante una posible catástrofe. Dicho nivel guarda también correspondencia con el grado de dificultad para recuperarse después de tal catástrofe”²¹

Los mismos autores explican que todas las personas pueden ser vulnerables en mayor o menor medida, esto depende de los factores demográficos, socioeconómicos, políticos, culturales, y del grado y tipo de riesgo al que se este expuesto. También es importante comprender que la vulnerabilidad es temporal, progresiva y acumulativa, así mismo, los grupos sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad son heterogéneos.

²¹ Ibidem. Pp 157

Como ya se exponía, la vulnerabilidad debe entenderse como un proceso, que está relacionado con el riesgo, la proximidad al mismo y la capacidad de enfrentarlos.



Fuente: elaboración propia.

En el diagrama anterior se explica como un grupo es considerado como grupo vulnerable. En principio, tiene que existir un riesgo, y una proximidad considerable al riesgo, como ya hemos expuesto, el riesgo puede ser de naturaleza demográfica, geográfica o socioeconómica. El grupo en cuestión debe tener pocas alternativas

para evitar el riesgo. También se toma en cuenta los mecanismos de la población para superar los efectos, y por último la situación resultante. Todos estos procesos forman parte del grado o el nivel de vulnerabilidad que presenta un grupo frente a una situación o riesgo determinado.

El diagrama también muestra una postura frente al concepto de vulnerabilidad, como un concepto que está relacionado con la capacidad de respuesta de los grupos, más que de su fragilidad, incapacidad o inhabilidad para hacer frente, es entonces un concepto propositivo, que expresa el potencial de respuesta de los grupos.

A partir de este diagrama y analizando las situaciones de los grupos sociales en nuestro país, podemos identificar los siguientes grupos vulnerables, de manera general, aunque es importante recordar que la vulnerabilidad es una situación temporal que puede suceder por algún suceso imprevisto, por lo que estos grupos pueden modificarse, aumentarse o disminuirse, de acuerdo con el contexto:



Fuente: Elaboración propia.

Observar la vulnerabilidad como un proceso también permite identificar y analizar frases y líneas de investigación específicas, así mismo el carácter propositivo del término debe considerarse cuando se estudia la vulnerabilidad, pues a diferencia de otros conceptos como la pobreza, exclusión o discriminación, este busca destacar la capacidad de resiliencia y los activos con los que cuentan, que pueden ser recursos personales, apoyo familiar, comunitario.

Para comprender el concepto de manera integral es necesario también entender que es la resiliencia, pero para ello primero se debe definir que son los riesgos y los

activos. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) define como riesgo:

*la posibilidad de que una contingencia (ocurrencia o presencia de un evento, característica o proceso) entrañe efectos adversos para la unidad de referencia (comunidad, hogar, persona, empresa, ecosistema u otra). Es decir, un riesgo no alude a un acontecimiento intrínsecamente negativo, sino a uno que puede generar daño o incertidumbre y cuyas consecuencias concretas pueden ser ambiguas o mixtas, combinando adversidad y oportunidad [...] El reconocimiento de que algunos riesgos acarrear oportunidades sirve de fundamento a la expresión riesgos positivos [...]*²²

Este concepto no solo se refiere al riesgo natural, ya que se alude a las dimensiones sociales, como factores de exclusión, problemas de salud, de soledad, o las relacionadas con el contexto histórico, político, económico, cultural o religioso. Desde el punto de vista metodológico el análisis de los riesgos sociales implica el reconocimiento de las amenazas que se configuran como la frecuencia o la intensidad de eventos específicos, y de la exposición a estas amenazas.

Los activos son el conjunto de recursos tanto tangibles o materiales como intangibles o inmateriales, cuyo uso o movilidad permite mantener y/o mejorar la calidad de vida y enfrentar situaciones de vulnerabilidad. Los activos se pueden encontrar en tres ámbitos:

- Personales
- Legislación

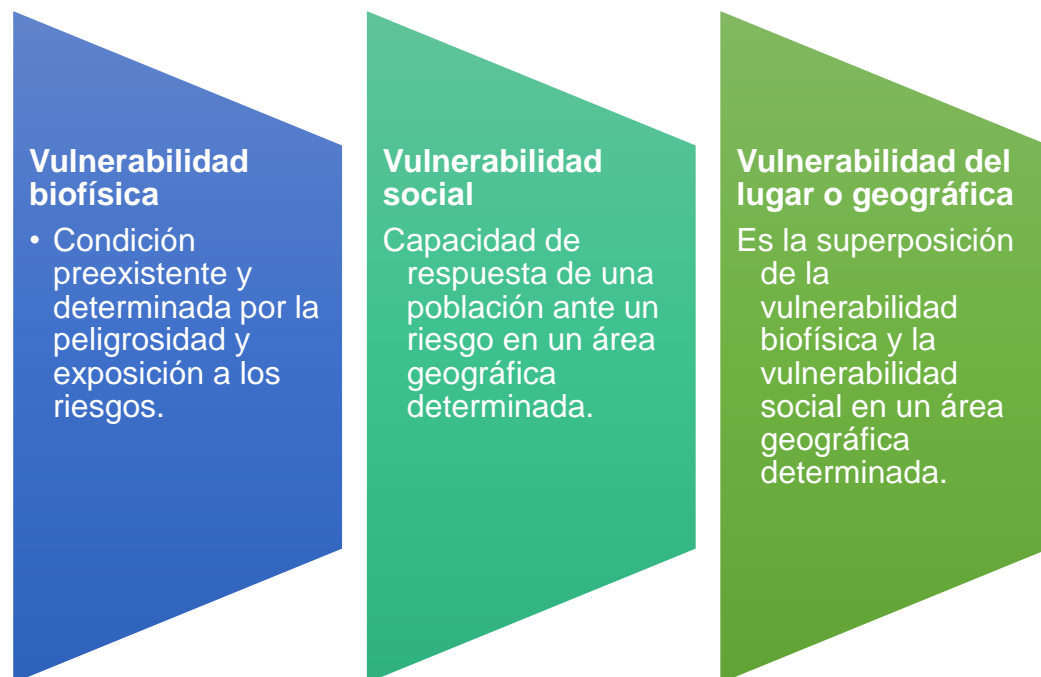
²² CEPAL (2002). Vulnerabilidad sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas. Santiago Chile: División de Población de la CEPAL/Celade.

- Redes sociales

La resiliencia es la capacidad de las personas, familias y comunidades para hacer frente a las amenazas o riesgos (en cualquier ámbito), superarlas y salir fortalecidas de la experiencia, por medio de los activos.

Las políticas públicas deben estar encaminadas a fortalecer y mejorar los activos de los grupos o personas, para que puedan afrontar las situaciones de peligro y de este modo tener proyectos sustentables con los grupos vulnerables.

Para poder hacer análisis sobre las condiciones de vulnerabilidad de las poblaciones, se han buscado metodologías que permitan sistematizar y operacionalizar los indicadores que dan cuenta de los factores de la vulnerabilidad social, se han usado enfoques cualitativos y cuantitativos con este propósito, y a partir de estos se han podido establecer tres tipologías para el estudio de la vulnerabilidad:



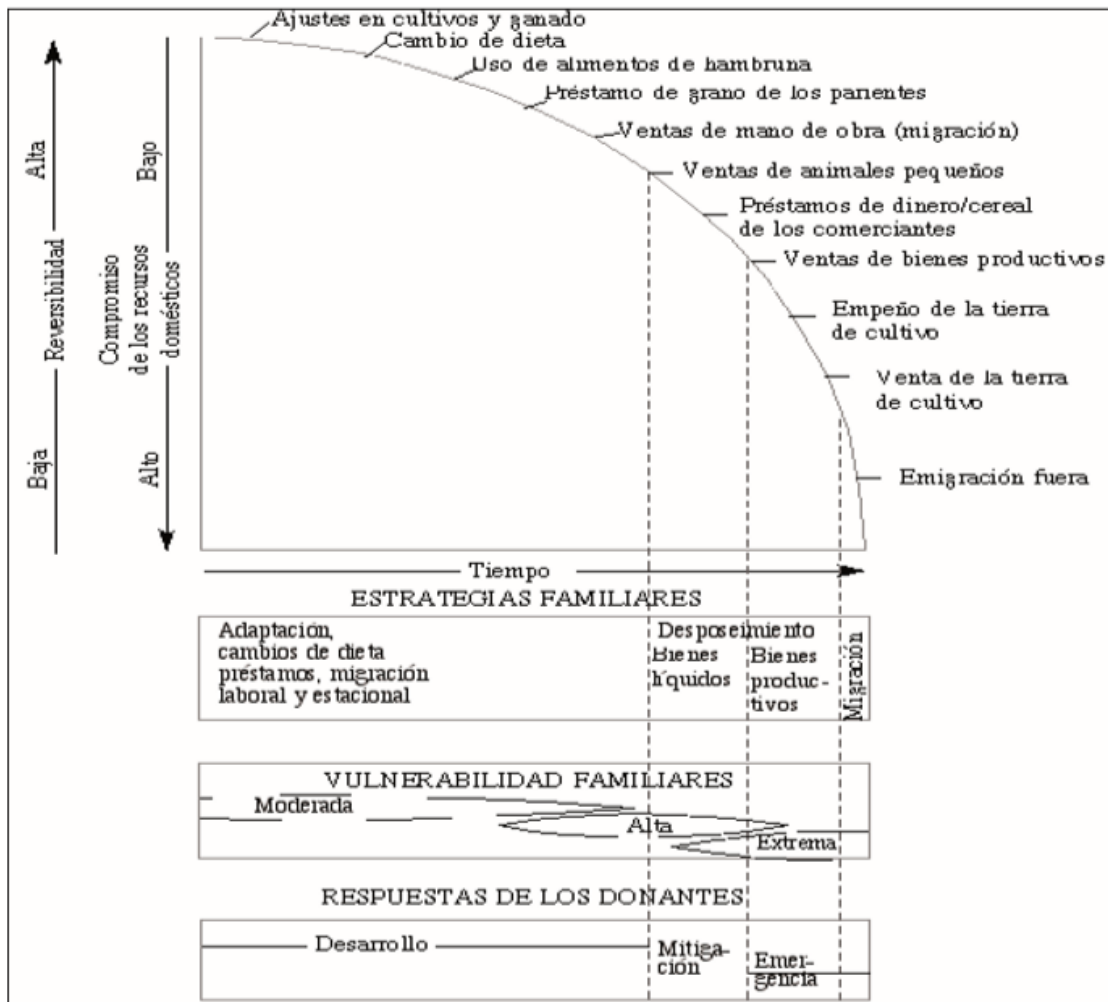
Fuente: Elaboración propia.

La metodología también busca recoger múltiples dimensiones, tanto por la diversidad de riesgos, como de los activos que pueden tener las comunidades o personas para enfrentarlos, y que resultan en diversos escenarios. Debido a esta multiplicidad de circunstancias, también deben existir múltiples estrategias metodológicas para la medición de los niveles de vulnerabilidad.

Una de estas metodologías es la *estrategia de afrontamiento*, propuesta por Pérez de Armiño²³. Esta se usa para observar como una familia afronta los riesgos, estudiando las estrategias que se usan para superarlos. El tipo o nivel de esfuerzo que se implementa depende del tipo de riesgo, a partir de los esfuerzos en las estrategias para asumir los riesgos se puede medir la vulnerabilidad, “poniéndose de manifiesto como los esfuerzos y reajustes son progresivos hasta llegar a una situación límite donde se abandona el lugar en el que se vive”²⁴. En el siguiente esquema se muestra un ejemplo de cómo una familia va a afrontando diversos riesgos, a partir de estrategias diversas.

²³ Pérez de Armiño, K. (2000) Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo. Barcelona: Icaria.

²⁴ Sánchez González, Diego y Carmen Egea Jiménez (2011). Enfoque de vulnerabilidad social para investigar las desventajas socioambientales. Su aplicación en el estudio de los adultos mayores. México: Universidad Autónoma de Nuevo León. Pp. 164



Fuente: Pérez de Armiño (2000)

Como se observa en la imagen, esta manera de esquematizar y analizar la vulnerabilidad permite comprender, no solo las estrategias que se usan ante determinados riesgos, también la causa de la vulnerabilidad de manera más clara, Pérez de Armiño identifica tres causas:

- Estructurales: como la inequidad social

- Coyunturales: como la oferta de trabajo, disminución de apoyos sociales, debilitamiento de instituciones como la familia, la comunidad, partidos políticos, sindicatos, instituciones públicas.
- Propias de las personas o de los grupos o comunidades: donde entrarías situaciones como la clase social, la actividad económica, la edad, género, estado de salud, nivel educativo, si pertenecen a un grupo étnico, lugar de residencia, así como la voluntad y las decisiones.

Al analizar de este modo la vulnerabilidad desde la función pública, es posible desarrollar políticas públicas que promuevan estrategias para enfrentarla como: transformaciones de las estructuras socio-políticas y económicas a largo plazo, para disminuir la pobreza y la exclusión social, acciones de mitigación de regímenes de seguridad social deficientes, y acciones que favorezcan el empoderamiento y la inclusión social, es decir, es necesario combinar capacidades individuales y colectivas, evaluar los riesgos y los activos, desarrollar la prevención y el aprendizaje a partir de la experiencia.

Interseccionalidad y género. Las experiencias diferenciadas de las mujeres.

Después de esta revisión teórica, se puede advertir que, si bien no pueden usarse como sinónimo la discriminación, la marginación y la vulnerabilidad, existen puntos en los que convergen, y afectan a los mismos grupos, aunque de manera distinta.

Para poder abordar esos puntos de convergencia se ha buscado una postura teórica y metodológica que de cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder²⁵. Desde el feminismo se ha desarrollado una manera de explorar el encruzamiento de las diferentes modalidades de la dominación, donde

²⁵ Viveros Vigoya, Mara (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. Revista Debate Feminista No. 52 pp. 1-17.

el género surge como un concepto transversal a todas ellas. Esta teoría metodológica se ha denominado *interseccionalidad*.

Mara Viveros hace un rastreo de los orígenes del enfoque interseccional. La autora explica que incluso antes de que se instituyera el término, ya se estudiaba la manera en que las desigualdades sociales se enlazaban con las desigualdades de género.

Ya en 1791 Olympia de Gouges comparaba la dominación colonial con la patriarcal, estableciendo analogías entre los esclavos y las mujeres, poniendo de manifiesto las similitudes en la forma en que actuaba el racismo y el sexismo. En su poderoso discurso en la convención por los derechos de las mujeres en Akron, Ohio en 1851, Sojourner Truth expone su experiencia como mujer negra, esclava durante 40 años y madre de muchos hijos que fueron vendidos, con este discurso, y a partir del cuestionamiento “¿Acaso no soy mujer?”, Truth confronta las concepciones sobre la feminidad y las luchas por los derechos de las mujeres que en ese momento se están gestando desde una elite burguesa.

En el contexto latinoamericano también existieron escritoras que señalaron estas intersecciones, como Clorinda Matto de Turner en 1899 o Tarsila do Amaral en 1923, quienes denuncian las violaciones sexuales de las mujeres indígenas y la explotación de las nodrizas negras en la sociedad brasileña, y se constituyen como críticas a las opresiones de raza, etnia, clase, y como estas se intensifican por la condición de género.

A pesar de las luchas feministas por los derechos de igualdad de las mujeres, un grupo de escritoras denunciaba a la vez, la hegemonía de ese feminismo “blanco”, que invisibilizaba otros problemas derivados de la raza o la clase social. Este fue el momento en que se comenzaba a observar los alcances de la perspectiva interseccional. Entre estas feministas encontramos a Ángela Davis, Audre Lorde, bell hooks, June Jordan, Norma Alarcón, Chela Sandoval, Cherríe

Moraga, Gloria Anzaldúa, Chandra Talpade Mohanty, María Lugones, entre otras. Sus declaraciones constituirían el paradigma interseccional, con el principio feminista “lo personal es político”, con lo que se manifestaba la necesidad de enfrentar varias opresiones al mismo tiempo, sin jerarquizar ninguna.

En América Latina, la perspectiva interseccional tendría gran aceptación ya que daba respuesta a lo que el discurso feminista dominante había ignorado, y que algunas activistas e intelectuales habían llamado la triada de las opresiones, que se conformaba de la condición de raza, género y clase.

Viveros explica que estos debates sobre las ausencias de categorías como raza o clase muestran los problemas que generaban los marcos teóricos utilizados en ese momento que ignoraban esas otras relaciones de poder, además de la patriarcal. Sin embargo, la misma autora advierte del riesgo que puede implicar la utilización de la interseccionalidad como una “caja negra en la que todo cabe”, un riesgo que puede evitarse contextualizando adecuadamente las posturas teóricas y utilizándolas de manera creativa.

El concepto surge en 1989, es acuñado por Kimberle Crenshaw, abogada afroestadounidense, en la discusión del caso de las trabajadoras negras de la compañía General Motors, en el que Crenshaw destacó la violencia y la discriminación que sufrían estas mujeres tanto por su género como por su raza, y así establecer categorías jurídicas para enfrentar múltiples discriminaciones en diferentes niveles.

Pero fueron Patricia Hill Collins y Ange Marie Hancock quienes utilizaron la interseccionalidad como paradigma y la formalizaron. Hancock identificó seis presupuestos básicos para analizar situaciones concretas:

En todos los problemas y procesos políticos complejos está implicada más de una categoría de diferencia

Se debe prestar atención a todas las categorías pertinentes, pero las relaciones entre categorías son variables y continúan siendo una pregunta empírica abierta

Cada categoría es diversa internamente

Las categorías de diferencia son conceptualizadas como producciones dinámicas de factores individuales e institucionales, que son cuestionados e impuestos en ambos niveles

Una investigación interseccional examina las categorías a varios niveles de análisis e interroga las interacciones entre otros

La interseccionalidad como paradigma requiere desarrollos tanto teóricos como empíricos.

Fuente: Elaboración propia²⁶

²⁶ Viveros Vigoya, Mara (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. Revista Debate Feminista No. 52 pp. 1-17

De acuerdo con algunas teóricas feministas, la interseccionalidad es la mayor aportación del feminismo a la ciencia, pues ya no se puede pensar en estudios feministas que se centren únicamente en la diferencia sexual. Y gracias a esta postura teórica se han realizado estudios como el de Colette Guillaumin quien mostró la similitud en la producción de categorías como raza y sexo, a partir de su naturalización y deshistorización.

Elsa Dorlin explica que las teorías a partir de la interseccionalidad se han realizado a través de dos aproximaciones de la dominación:

1. Una analítica, donde toda dominación es por definición una de clase, sexo y raza, por lo tanto, es en sí mismo interseccional, pues el género no puede dissociarse de la raza o la clase.
2. Una fenomenológica, donde la interseccionalidad se encuentra en la experiencia de la dominación²⁷.

Cualquiera que sea la aproximación, la interseccionalidad pone de manifiesto dos situaciones: la primera es la multiplicidad de experiencias vividas por el sexismo por diferentes mujeres, la segunda es la existencia de posiciones sociales que no padecen marginación, discriminación ni vulnerabilidad, por que encarnan en sí mismas la norma, como la masculinidad, la heterosexualidad o la blanquitud.

Gracias a estos aspectos, el análisis desde la interseccionalidad permite superar una posición casi aritmética de las desigualdades, donde solo se “sumaban” desventajas sin que existiera una articulación entre las categorías que confluían. Así mismo ha servido para desmitificar el modelo hegemónico de *mujer*, y entender

²⁷ Dorlin, Elsa. 2009. Sexo, género y sexualidades. Introducción a la teoría feminista. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión

experiencias de mujeres en diferentes contextos como las mujeres pobres o racializadas.

Aunque también es importante tener cuidado con no fijar estas identidades en las intersecciones de las desigualdades, pues podría generar el mismo efecto de naturalización que genera el discurso dominante. En cambio, Kergoat plantea que es necesario considerar que las relaciones son consubstanciales y co-extensivas, esto es que, por un lado, se generan experiencias que no pueden ser divididas secuencialmente, solo para fines analíticos, por otro, se coproducen mutuamente, por ejemplo, en algunas ocasiones el género crea la clase, como las estratificaciones en el ámbito laboral a partir del género. En otras ocasiones, las relaciones de género refuerzan las relaciones sociales de raza como cuando se hipermasculiniza a los varones negros.

En América Latina, en cambio, la interseccionalidad no ha tenido el mismo impacto que tuvo en Europa o en Estados Unidos, ya que como se mencionaba en un inicio, incluso antes de que surgiera el tema los estudios feministas latinoamericanos ya incluían las diferencias de las experiencias entre las mujeres de distintas posiciones sociales, grupos étnicos o raciales, y desde un principio se hizo un esfuerzo por tomar en cuenta los niveles teóricos, prácticos y políticos insertadas en las diversas formas de opresión.

En este sentido, una diferencia sustancial con los estudios interseccionales con la posición estadounidense, es la poca importancia que se le da a la clase en sus análisis, ya que parten del supuesto que en esta sociedad la clase no está supeditada a otra condición que no sea el esfuerzo personal, y por tanto todos tienen las mismas oportunidades de acceder a altos niveles en la escala social, además de que este análisis no es necesariamente certero, en las sociedades latinoamericanas la clase está relacionada estrechamente por la raza y el género.

Pero los estudios latinoamericanos, al igual que los provenientes de otros países del tercer mundo, han hecho varias aportaciones a la teoría interseccional, como los trabajos de Chandra Talpade Mohanty, quien demuestra que desde posiciones marginales se puede cuestionar las identidades hegemónicas. En América Latina, este cuestionamiento lo realizaron las mujeres indígenas y afrodesendientes, que además vivían en comunidades rurales, o en condiciones de marginación, exclusión y pobreza.

Ciudadanía inclusiva como medio para la participación política

El acceso al espacio público, y con este al espacio político, es dado por el concepto de ciudadanía, puesto que es la categoría de *ciudadano* la que delinea las responsabilidades y los derechos de los sujetos. Esta condición de ciudadano, desde el surgimiento de la democracia, ha sido reservada solo para los varones adultos y libres, siendo los niños y niñas, las mujeres y esclavos relegados de las funciones políticas representativas.

Con el tiempo, los esclavos dejaron de existir, y los hombres fueron sujetos de derechos iguales para todos, sin importar su profesión o clase social, por ejemplo: podían ganar dinero, ahorrarlo, adquirir propiedades. Pero para las mujeres no fue así²⁸. Sin la posibilidad de ser consideradas como ciudadanas libres, los derechos civiles, políticos y sociales les fueron negados a las mujeres, y dependieron de la voluntad de los varones, siendo marginadas, violentadas y discriminadas.

Ruth Lister en su texto *Inclusive Citizenship: realizing the potential* explora cómo se ha abordado la ciudadanía inclusiva teóricamente, y cómo se ha buscado hacer el término más incluyente, desarrollando un análisis multinivel, con particular énfasis en la práctica de la ciudadanía en relación con lo íntimo/doméstico. Dice que

²⁸ La contribución feminista a los estudios de ciudadanía, en un primer momento fue exponer que el concepto se había forjado bajo un patrón masculino. Pero después fue necesario hablar de agencia política. Varias autoras como Ruth Lister en su ensayo de 2006: *Inclusive citizenship: realizing the potential*, (en: <http://hdl.handle.net/2134/2524>), se han preocupado por insistir en que el reconocimiento de la ciudadanía se da con los sujetos que se apegan a un ideal de hombre, blanco (o mestizo en el caso de Latinoamérica), libre, dejando fuera, como ya mencionaba a mujeres, niños y niñas, pero también a las personas con discapacidad, con preferencias sexuales distintas, u orígenes culturales diferentes. La autora explica que los estudios feministas han hecho varios intentos para enunciar una política de la diferencia que incluya la pluralización y que a su vez, se reconozca una identidad política. El reto ha sido poder trabajar con un sentido de pluralización sin sacrificar la universalidad de la ciudadanía.

ha existido una tensión constante entre la inclusión y la exclusión en la ciudadanía. Engin Isin problematizaba esta idea de la siguiente manera: “la idea de la inclusión inevitablemente produce exclusión”.²⁹

Una de las maneras en que se ha estudiado la ciudadanía inclusiva ha sido a partir del punto de vista de los excluidos. Naila Kabeer considera que existen ciertos valores que se asocian con la idea de ciudadanía: justicia, reconocimiento, autodeterminación y solidaridad.

La paridad participativa que propone Nancy Fraser coincide con la idea de ciudadanía inclusiva, ya que se considera necesario que exista el reconocimiento como el acceso a los derechos, y actualmente, se está cuestionando el significado de pertenencia ciudadana, prestando particular atención a aspectos como la identidad y el reconocimiento.

Ruth Lister hace un recorrido por diferentes autores que hablan desde distintos aspectos que podrían considerarse dentro de la ciudadanía inclusiva. Para explicar la ciudadanía cultural, toma el concepto de Jan Pakulski, como “el derecho de ser diferente”, Stevenson habla de que la esencia de la ciudadanía cultural se encuentra en cambio de identidad política a una política de la diferencia [más inclusiva].

La contribución feminista a los estudios de ciudadanía, en un primer momento fue exponer que el concepto se había forjado bajo un patrón masculino. Pero después fue necesario hablar de agencia política. Esto proporciona el vínculo entre los conceptos de ciudadanía como una práctica participativa activa y como un conjunto de derechos, que son el objeto de lucha. La autora explica que los estudios feministas han hecho varios intentos para enunciar una política de la diferencia que

²⁹ Lister, Ruth. (2006). *Inclusive citizenship: realizing the potential*. En: <http://hdl.handle.net/2134/2524>

incluya la pluralización y que, a su vez, se reconozca una identidad política. El reto ha sido poder trabajar con un sentido de pluralización sin sacrificar la universalidad de la ciudadanía.

La política de la pobreza es cada vez más enmarcada dentro de un discurso de los derechos humanos y de ciudadanía, ya que esta última no puede existir sin dignidad en las interacciones cotidianas, y para una conceptualización de los primeros, es necesario considerar que son indivisibles, es decir los derechos socioeconómicos y culturales no pueden separarse de los derechos civiles y políticos. La autora advierte que las personas que viven en condiciones de pobreza no quieren ser vistos y tratados de forma diferente.

La autora menciona que un área poco explorada ha sido la política de la discapacidad, sigue siendo un reto incluso entre los estudios feministas. La lucha de los activistas discapacitados ha sido en torno a poseer una ciudadanía completa, equitativa y accesible, así como a su derecho a ser ciudadanos diferentes.

Otro grupo que había sido invisible en los estudios de ciudadanía son los niños, que se había considerado como ciudadanos del futuro o una “inversión a futuro”, pero Lister presenta tres autores que se han preocupado por señalar un camino para teorizar sobre su ciudadanía. Elizabeth F. Cohen, busca encontrar elementos en la ciudadanía que puedan ser aplicables a los niños, Mehmoona Moosa-Mitha argumenta que los niños deben ser tratados como miembros “differently equal”, y Daiva Stasiulis contrasta el fracaso relativo de los *adultos responsables* de implementar los derechos de participación de los niños con el movimiento contemporáneo de los niños vistos como ciudadanos informados, compasivos y globales.

En la segunda parte del texto, la autora expone que el análisis multinivel amplía el terreno de la ciudadanía para poder abarcar, al mismo tiempo lo

íntimo/doméstico, y lo local, lo urbano, regional y mundial. Además, existe una necesidad de comprender a la ciudadanía como una práctica, por lo que crece un interés sobre cuál es el significado de la ciudadanía en la vida cotidiana, como las personas entienden y negocian sus responsabilidades, su pertenencia y participación.

El desafío en teorización feminista de ciudadanía fue la dicotomía entre público y privado, lo que ha abierto nuevos caminos, como la ciudadanía íntima y sexual y los debates en torno a la relación de cuidado. Uno de los autores que menciona Lister que abordan el tema es Ken Pummer, quien espera establecer un puente entre lo público y lo personal, al definir la ciudadanía íntima como “un discurso público en la vida personal”, y que debe ser un concepto que sensibiliza, lo cual también ayuda en la teorización del concepto de ciudadanía sexual. Las luchas de la comunidad lésbico-gay pusieron la atención en la relación de la esfera pública y la obligación política dentro de la conceptualización de la ciudadanía sexual.

Otro aspecto que aborda la autora es la ciudadanía y la ética del cuidado. Explica que por un lado se ha visto como un obstáculo en la ciudadanía de las mujeres por la división del trabajo y el tiempo. Por otro lado, cuando Paul Kershaw plantea que el trabajo doméstico también puede servir como forma de resistencia a la opresión, aun cuando la autora no está completamente de acuerdo, reconoce que podría ser la llave para resolver como factor determinante de la ciudadanía a la persona que realiza alguna acción y sus consecuencias públicas, más que los espacios donde se realizan estas acciones.

Utilizando el ejemplo de las trabajadoras domésticas, la autora expone el vínculo de dos espacios en la ciudadanía doméstica: el íntimo/doméstico y el “sitio de lo nacional”, dado que para las trabajadoras éste es un espacio público y para sus empleadores es uno privado.

Del mismo modo, la ciudadanía ecológica entrelaza los espacios nacionales y mundiales, pues los problemas ambientales no se sujetan a las fronteras, y tienen repercusiones en las generaciones que están por nacer, por lo que se extienden a través del tiempo.

Por último, esta autora señala que es necesario hacer un equilibrio entre el trabajo teórico y el trabajo empírico, pues, aunque es un vacío que se ha estado llenando, aún sigue habiendo un desequilibrio entre estos dos aspectos en nuestra comprensión de ciudadanía.

Chantal Mouffe, filósofa y politóloga belga, en su texto *Feminismo, ciudadanía y política democrática radical*, presenta su propuesta sobre la democracia radical, que busca comprender las diferentes formas en que se establecen las relaciones de poder, tomando como referencias las relaciones dicotómicas como varones/mujeres, privado/público.

Para esta autora es importante no basar la concepción de ciudadanía en la diferencia sexual, sino más bien como un principio que articula diferentes posiciones del sujeto, identificándose con los principios ético-políticos. Esta identidad política busca articularse mediante la equivalencia y no la eliminación de diferencias. Al no existir una “entidad homogénea ‘mujer’ enfrentada con otra entidad homogénea ‘varón’”, Chantal Mouffe declara que se termina con el dilema de Wollstonecraft.

También me parece importante el reconcomiendo que hace sobre la imposibilidad de que existan comunidades políticas completamente inclusivas, pues “todas las formas de consenso están basadas por necesidad en actos de exclusión”³⁰

³⁰ Mouffe, Chantal (2001). “Feminismo, ciudadanía y política democrática radical” en *Debate Feminista*, IFE.

México y la participación política de las mujeres

En México la participación política de las mujeres ha tenido diferentes procesos, desde 1953 que se logra el voto femenino, hasta este año, donde por lo menos en la cámara de senadores se observa una participación casi equitativa respecto a los varones. Sin embargo, aún existen obstáculos que vencer, como se explicaba en el primer capítulo, las mujeres deben superar “el piso pegajoso” que las sujeta a las actividades domésticas y de cuidado, y “el techo de cristal” que nos les permite subir de nivel jerárquico en los espacios públicos, como el laboral y el político.

De acuerdo con Verónica Vásquez, en México, al igual que en los demás países latinoamericanos, la participación de las mujeres se puede identificar en dos formas:

Formal	Informal
<ul style="list-style-type: none">• Tiene que ver con los espacios institucionalizados de participación pública, es decir, las estructuras del Estado, ya sea de los tres poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), de sus tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), de sus órganos de representación popular o partidos políticos.	<ul style="list-style-type: none">• Se relacionan con los sectores de la sociedad civil, como los sindicatos y las ONG, de acuerdo con la autora, la participación de las mujeres en este sector ha ayudado a construir una cultura ciudadana

Fuente: Elaboración propia.³¹

³¹ Vázquez, Verónica (2010). Mujeres y gobiernos municipales en México. Lo que sabemos y lo que falta por saber en Gestión y Política Pública. Volumen XIX, Número 1, I Semestre, pp 111-154

De acuerdo con Vázquez, la participación de las mujeres en México comenzó en la política informal de manera indirecta y anónima, pero con los movimientos que surgieron por el sismo de 1985, las elecciones presidenciales de 1988 y el movimiento neozapatista de 1994, las mujeres comenzaron a tomar relevancia. Los investigadores que han estudiado la participación femenina en los espacios públicos han encontrado:

“la existencia de una estructura piramidal masculina en organizaciones sociales, la reproducción de espacios y tareas tradicionalmente femeninas en el activismo; la problemática de una doble o tripe jornada en la vida de mujeres líderes; el sentimiento de culpa que éstas experimentan al asumir roles públicos, ya que no siempre pueden conciliar su papel de madre-esposa con su actividad política, y la insistencia de algunas mujeres (por ejemplo las indígenas chiapanecas en el seno del neozapatismo) en cuestionar la inequidad entre géneros.”³²

Vázquez también explica que las mujeres tardaron en entrar al ámbito formal de la política debido a varios aspectos que particularizaron la forma en que consiguieron la ciudadanía mexicana entre los cuales destaca:

³² Ídem

El régimen corrupto y antidemocrático que regía al país

Procesos electorales simulados que mantenían a un solo partido político en el poder

Mantener a la población alejada de la toma de decisiones por medio de mecanismos clientelares

La falta de credibilidad del proceso electoral como figura legítima de lucha, algo que no fue posible hasta 1998

La idea de que la política formal suponía la existencia de individuos independientes, autónomos, libres y jurídicamente iguales, características que las mujeres que conforman las bases de movimientos sociales generalmente no tienen

Fuente: Elaboración propia³³

La autora Alejandra Massolo señala que para algunas reformas contribuyeron a que las mujeres comenzaran a participar en el ámbito formal de la política, específicamente en las administraciones municipales:

- Incorporación del principio de no reelección para el periodo inmediato de los miembros del ayuntamiento (1933).

³³ Vázquez, Verónica (2010). Mujeres y gobiernos municipales en México. Lo que sabemos y lo que falta por saber en Gestión y Política Pública. Volumen XIX, Número 1, I Semestre, pp 111-154

- El derecho a la mujer a votar y ser votadas en elecciones municipales (1947).
- La inclusión del principio de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de los municipios con 300 000 o más habitantes (1977).
- La extensión del principio de representación proporcional en la integración de los ayuntamientos de todos los municipios del país (1983).

Pero la participación política de las mujeres requiere que varios factores intervengan. Barrera Bassols y Aguirre Pérez (2002) han identificado los siguientes factores que facilitan o limitan la participación femenina:

INSTITUCIONALES	SUBJETIVOS
<p>ESCUELA. Desarrollo de una cultura de derechos, construcción de ciudadanía, conciencia como grupo étnico y social. Contenidos pro-equidad de género.</p>	<p>Escolarización. Un factor importante para hacer una “carrera” política en un movimiento social o partido. Influye en los logros y posicionamientos jerárquicos.</p>
<p>ONG. Cursos y talleres de capacitación ciudadana y en derechos humanos. Proyectos productivos, talleres artesanales. Talleres sobre salud reproductiva y sexualidad.</p>	<p>Influencia Familiar. De parientes o padres, que participan o favorecen su participación, o acceso al trabajo remunerado, escolarización.</p>
<p>ESTADO. Sensibilización de funcionarios sobre equidad de género en políticas públicas. Construcción de políticas públicas</p>	<p>Socialización en el lugar de trabajo. Desarrollo de habilidades, conocimientos, experiencia de participación y confrontación de las</p>

<p>sobre la base de diagnósticos por áreas específicas y hacia la equidad de género. Construcción de espacios para la atención a las mujeres (Secretarías de la Mujer, CIAM's, UAVIF's)</p>	<p>carencias, construcción de demandas, etc.</p>
<p>SINDICATOS. Desarrollo de participación y liderazgos femeninos. Sensibilización hacia necesidades y problemáticas específicas de las mujeres.</p>	<p>Socialización en el lugar de residencia. Respuesta colectiva frente a carencias, construcción de demandas frente al estado y grupos de poder.</p>
<p>SOCIEDADES COOPERATIVAS. Desarrollo de experiencias de construcción colectiva de alternativas para la supervivencia y empoderamiento.</p>	<p>Socialización en un movimiento social (campesino, indígena, estudiantil). Definición de agendas, demandas, proyectos colectivos de una vida mejor. Confrontación con el Estado y grupos de poder.</p>
<p>ORGANIZACIÓN BARRIAL (MUP). Desarrollo de espacios y experiencia de participación. Reconocimiento a la acción de las mujeres. Experiencias de socialización de la maternidad y construcción femenina de la ciudadanía.</p>	<p>Desarrollo de la capacidad de gestión de necesidades sociales por parte de ciertas mujeres. Socialización en un movimiento ciudadano o político. Construcción de ciudadanía frente al Estado. Desarrollo de una cultura de derechos.</p>
<p>PROCESOS ELECTORALES. Apertura a la participación femenina</p>	

<p>en la organización, seguimiento, observación electoral y defensa del voto.</p> <p>ORGANIZACIÓN CAMPESINA O INDÍGENA. Experiencias participativas. Progresivo reconocimiento a las mujeres y a sus liderazgos y demandas.</p>	<p>Participación en campañas electorales, en la organización, observación y defensa del voto.</p> <p>Generación de un sentimiento de legitimidad de la participación de las mujeres. Desarrollo de confianza en las propias habilidades y capacidades para participar e incluso para ejercer un liderazgo, a distintos niveles (de base, cuadros medios o dirigencia alta).</p>
<p>PARTIDOS POLÍTICOS</p> <p>Involucramiento como simpatizantes, militantes o dirigentes. Reconocimiento de las demandas específicas. Apoyo a medidas afirmativas. Apertura de espacios femeninos y construcción de agendas específicas. Compromiso de candidatos y funcionarios con esa agenda. Acceso a espacios de liderazgo en movimientos sociales y políticos y en organizaciones y partidos políticos. Acceso a puestos de</p>	<p>Cuestionamiento en la práctica del confinamiento social de las mujeres a su rol de madre-esposa. Formación de liderazgos femeninos, con grupos sociales específicos de mujeres y mixtos. Creación de una base social de mujeres comprometidas con una agenda común, desde sus lugares de residencia, trabajo, militancia social o política. Desarrollo de liderazgo político femenino comprometido con una agenda común y con agendas específicas, contra la discriminación y con la equidad de género en el</p>

<p>elección popular y como funcionarias de gobiernos federales, estatales y locales.</p> <p>Construcción de una agenda para las mujeres a nivel nacional, focalizadas en demandas específicas, basada en diagnósticos precisos por áreas.</p> <p>Impulso a reformas legislativas en pro de las mujeres.</p> <p>PARLAMENTO DE MUJERES.</p>	<p>contexto de una vida democrática plena.</p>
<p>Educación formal que no promueve la equidad de género y refuerza el papel de madre-esposa, forjadora de ciudadanos desde el hogar.</p> <p>Medios de comunicación que promueven figuras femeninas sin poder, sin capacidad de transformación de su realidad familiar, comunitaria y social. Son seres para otros sin proyecto, necesidades y deseos propios.</p>	<p>Educación familiar como seres para otros, sujetos al control masculino, en lo familiar y lo social, sin proyecto, necesidades ni deseos propios, más allá de los derivados de su papel de madres y esposas.</p> <p>Educación en la familia, donde está desdibujado el deseo de poder social y político para las mujeres, basándose su éxito en el ámbito familiar, del hogar y de su cumplimiento del rol de madre y esposa. Paradójicamente, del rol de madre-esposa surgen las</p>

Medios de comunicación que presentan estereotipos masculinos y femeninos, que no funcionan como ciudadanas, sujetos de derecho, y menos aún como líderes.

Oposición y bloqueo de los dirigentes masculinos

Oposición y bloqueo de miembros del movimiento o partido, femeninos o masculinos.

Dudas sobre su capacidad de mando y de dirigencia.

Segregación a tareas que reproducen la división sexual del trabajo en la organización o partido.

motivaciones más generalizadas para la participación social y política de las mujeres (ante la imposibilidad de cumplirlos cabalmente); pero también surgen de ahí los costos de la participación: culpa, stress, ansiedad, por “descuidar” dicho papel y sus requerimientos; violencia doméstica incrementada, celos, presión para “elegir” entre la participación y la pareja y/o la familia; presión social (chismes, maledicencias y desprestigio); sensación de “masculinización”, por tener poder social y político, considerado como típico atributo masculino; separación, divorcio o “decisión” consciente de no tener pareja o vida familiar.

Difícil acceso a la opción de negociación con la pareja y los hijos, hacia nuevas formas de división del trabajo doméstico, ruptura con las restricciones a su movilidad, a su acceso al poder y a la toma de decisiones, con esposo e hijos.

<p>Oposición a medidas afirmativas, bloqueo a liderazgos femeninos.</p> <p>Invisibilización de las iniciativas femeninas y de los aportes de las mujeres. No se escucha su voz.</p> <p>Segregación y discriminación de las mujeres, por considerarse “masculinos” los espacios políticos y de poder, en organizaciones movimientos y partidos, así como en gobiernos.</p>	<p>Autocontención en la aceptación de cargos o puestos de liderazgo, por parte de las propias mujeres, por no querer o poder enfrentar las presiones de la triple jornada y del rechazo a las mujeres con poder.</p>
<p>Negación a la adecuación de horarios escolares, laborales y gubernamentales y a la transformación de los mecanismos de control social masculino sobre las mujeres.</p> <p>Estigmatización, desprestigio y señalamiento negativo de las</p>	<p>Miedo o aversión al poder político, por considerarlo “sucio”, ajeno, inalcanzable y amenazante.</p> <p>Dificultad para la obtención de recursos para impulsar la capacitación, los liderazgos y las candidaturas como mujeres</p> <p>Inscripción en prácticas clientelares de condicionamiento del voto.</p>

mujeres que alcanzan espacios de poder (chismes, descalificaciones).

Partidos políticos, sindicatos, con reglas no escritas que imponen la subordinación de las reivindicaciones de las mujeres y de su ascenso en la política, a los intereses de los grupos, fracciones y corrientes internas de poder.

Prácticas clientelares y corporativistas. Condicionamiento e inducción del voto femenino.

Partidos políticos que restringen de hecho los recursos para campañas político-electorales de las mujeres.

Voto del miedo, por rumores de desestabilización por votar por la oposición.

Subordinación a relaciones caciquiles o de “padrinazgo” político al interior del partido para apoyar su candidatura.

Fuente: Elaboración Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez, 2002.

Los Institutos de la Mujer han sido un espacio para que las mujeres optimicen su participación política, ya que estos han logrado introducir los problemas de las mujeres en las agendas públicas; y potencializar las coyunturas político-sociales de cada región a su favor.

El proceso para la institucionalización de la perspectiva de género en el país da cuenta de los esfuerzos a nivel internacional para superar la subordinación de la mujer y fortalecer la igualdad de género; de las movilizaciones feministas y sus demandas por

Flérida Guzmán define la institucionalización de la perspectiva de género como “el proceso mediante el cual las demandas de igualdad de género de las mujeres se incluyen en las políticas públicas como un valor o un objetivo en las rutinas y las normas de las instituciones públicas”³⁴

En el proceso para que las demandas de las mujeres llegaran a ser parte de las agendas políticas las movilizaciones feministas fueron un factor determinante, al permitir que se distinguiera a las mujeres como sujetos sociales diferentes a otros y se planteará la subordinación femenina como expresión de un sistema de desigualdad específico diferente del sistema de desigualdades de clase, en esta labor las organizaciones feministas cuestionaron la manera en que la sociedad concibe lo femenino y masculino, las normas de convivencia entre los sexos y los mecanismos de construcción de subjetividades diferentes, y abrieron el mundo de lo privado al escrutinio público³⁵

Aunque la autonomía en el discurso feminista depende de la apertura cultural en los distintos países y de las relaciones del movimiento feminista en cada país. María Luisa Tarrés en su texto *Nuevos nudos y desafíos en las prácticas feministas:*

³⁴ Guzmán, Flérida (2007) *Institucionalización de la perspectiva de género: políticas y presupuesto en México*. En Zaremborg Gisela: Políticas sociales y de género. Tomo 1 La institucionalización (pp. 131 – 165). México: Flacso

³⁵ Guzmán, Virginia. (2001). *La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis*. Serie Mujer y Desarrollo No. 32 (pp.5-40). Santiago: CEPAL, ECLAC, Unidad Mujer y Desarrollo Naciones Unidas.

los institutos de las mujeres en México, explica que la trayectoria de las movilizaciones feministas en México estuvo marcada por un contexto político cambiante, derivado de la adopción del modelo neoliberal, la reforma de las instituciones emanadas de la revolución mexicana, y la lucha por la democratización del sistema de partido único que predominó por más de setenta años³⁶.

Las Conferencias Internacionales de Naciones Unidas han sido otra gran influencia en el proceso de institucionalización, Virginia Guzmán considera que la transformación a través del tiempo del sentido y carácter de estas ha dependido de la comprensión y conocimiento de las relaciones de género, las transformaciones sociales y económicas en las distintas regiones y los debates sobre el Estado³⁷.

Es por esto que se han adoptado distintos enfoques a lo largo del proceso para la introducción de una perspectiva de género. Flérida Guzmán³⁸ hace un recorrido por los que han sido más significativos en el caso de México:

³⁶ Tarrés, Ma. Luisa (2007) *Nuevos nudos y desafíos en las prácticas feministas: los institutos de las mujeres en México*. En Zaremborg, Gisela: Políticas sociales y de género. Tomo 1 La institucionalización (pp. 69 – 94). México: Flacso

³⁷ Guzmán, Virginia. (2001). *La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis*. Serie Mujer y Desarrollo No. 32 (pp.5-40). Santiago: CEPAL, ECLAC, Unidad Mujer y Desarrollo Naciones Unidas.

³⁸ Guzmán, Flérida (2007) *Institucionalización de la perspectiva de género: políticas y presupuesto en México*. En Zaremborg Gisela: Políticas sociales y de género. Tomo 1 La institucionalización (pp. 131 – 165). México: Flacso.



Fuente: Elaboración propia.

Cada uno de estos enfoques se vio reflejado en diferentes estrategias del estado mexicano:

- El enfoque de Igualdad del trato: parte del concepto liberal de igualdad. La igualdad de trato en el trabajo, las declaratorias relativas a la educación, el estado civil y el derecho al voto son ejemplos de este enfoque. Como ejemplos en México tenemos el derecho al voto de las mujeres; la modificación del artículo 4 de la Constitución que reconoce la igualdad de hombres y mujeres ante la ley; y la reforma laboral que transformó los criterios de contratación de las mujeres, a pesar de estos esfuerzos no se logró impactar en la situación de subordinación.

- El enfoque de Bienestar y las Políticas de Desarrollo: en la década de los setenta la pobreza no se atendía como un problema, se puso atención en el desarrollo suponiendo que el crecimiento económico se iría filtrando a los estratos sociales, menoscabando la pobreza.

En los países en vías de desarrollo, la atención de la pobreza se concibió como asistencia al bienestar para grupos dependientes y vulnerables, las mujeres fueron incorporadas de manera pasiva, como receptoras, de este modo se reforzaba su papel como madres y esposas. Este tipo de políticas se vieron limitadas por tres aspectos principalmente:

1. El principio de igualdad sobre el que se desarrollaron se basaba en el modelo masculino, desconociendo las desigualdades y la posición subordinada de las mujeres, por lo que éstas eran invisibilizadas legalmente al ser tratadas como si tuvieran igualdad de condiciones.
 2. No se abordó la situación de las mujeres en lo privado, manteniendo la división entre lo público y lo privado.
 3. Aunque existieron efectos positivos para las mujeres por la obtención del derecho al voto, el acceso a la educación, a la salud, y al empleo, al no atender los dos puntos anteriores, los resultados sobre las inequidades fueron mínimas.
- El enfoque de Igualdad de Oportunidades y las políticas de equidad de género: cuando las acciones emprendidas con los enfoques anteriores no dieron los resultados que se esperaban, se implementaron programas diferenciados para las mujeres y acciones positivas, es decir, acciones dirigidas a apoyar a las mujeres y que

podrían sortear la discriminación que vivían. Estas acciones preparan a las mujeres para actuar en el mundo de los hombres, pero no se desafía su dominio de la cultura, ni los sesgos androcéntricos de las instituciones.

- El enfoque de Mujer en el Desarrollo: a partir de las investigaciones realizadas sobre las condiciones de las mujeres, las instituciones nacionales e internacionales se dieron cuenta que era necesario integrar a las mujeres productivamente, para lo cual se priorizó la educación y la capacitación. Para la reducción de la pobreza se centraba la responsabilidad de las mujeres en el bienestar de la familia y los niños, esto significó identificar necesidades básicas de la familia y no el acceso desigual a los recursos. Las políticas de equidad se centraron en salud, educación, desarrollo comunitario y actividades productivas para mujeres. Sin embargo, se dejaron intactas las desigualdades entre hombres y mujeres y las causas que las provocaban.
- Enfoque transversal de género: surgió como una propuesta a las políticas de equidad de género, después de la Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi en 1985. La intención de este enfoque es que los gobiernos dejen de atender los problemas de género como “asuntos de mujeres”, y que se integren en la aplicación y formulación de políticas públicas, es decir, que no sólo se busque mejorar la condición de las mujeres, también se intervenga para modificar la condición masculina. Se busca que la actual administración pública adopte el enfoque transversal de género, que tiene como característica básica la aplicación de la perspectiva de género a todo el proceso de la actuación pública para transformar el orden social establecido no recaer únicamente en manos expertas, sino que todos los servidores

públicos deben participar, además todas las acciones deben estar permeadas por esta perspectiva y no dirigirse solo a determinados grupos sociales.

Flerida Guzmán expone que para que la transversalización se logre es necesario contar con un diagnóstico con perspectiva de género que dé cuenta de las desigualdades de hombres y mujeres, además de contar con mecanismos que permitan la adecuada evaluación de los avances y resultados de las políticas³⁹.

En México la transversalización de la perspectiva de género es un proceso que puede esquematizarse de la siguiente forma:

³⁹ Guzmán, Flérida (2007) *Institucionalización de la perspectiva de género: políticas y presupuesto en México*. En Zaremborg Gisela: Políticas sociales y de género. Tomo 1 La institucionalización (pp. 131 – 165). México: Flacso.

1980: Se crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo

1985: Se instala una comisión para preparar la participación de México en la III Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi

1993: El Comité Nacional Coordinador elabora un informe detallado sobre la situación de las Mujeres en México

Se elabora el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 (Pronam)

1996: Se crea la Coordinación General del Pronam

1998: Se establece en el Diario Oficial de la Federación la creación de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (Conmujer)

2001: Se crea la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Se desarrolla el Programa Nacional para la Igualdad de oportunidades y no discriminación contra las Mujeres 2001-2006 (Proequidad)

Fuente: Elaboración propia⁴⁰

⁴⁰ Guzmán, Flérida (2007) *Institucionalización de la perspectiva de género: políticas y presupuesto en México*. En Zarembeg Gisela: Políticas sociales y de género. Tomo 1 La institucionalización (pp. 131 – 165). México: Flacso.

Por medio de este esquema es posible visibilizar claramente los esfuerzos por institucionalizar la perspectiva de género.

La incorporación de acciones públicas depende de las que los directivos de la administración pública consideren prioritarias, y la forma en que esto se haga depende de cómo se conciban las desigualdades por género en el plan de desarrollo y la idea que tengan de ellas los funcionarios que participen en el proceso.

Para Flérida Guzmán, el estudio de los presupuestos públicos es relevante pues la incorporación del principio de igualdad en estos supone la incorporación de la perspectiva de género en la base económica. Explica que los presupuestos públicos en México han seguido una vía independiente de las políticas de equidad de género. Guzmán explica seis líneas estratégicas que, tanto las mujeres de ONG's, académicas y funcionarias han implementado para lograr la incorporación de las demandas de las mujeres en el estado mexicano:

- Concientización
- Fortalecimiento de capacidades y habilidades
- Diagnóstico de la erogación de recursos
- Formulación de metodologías que permitan la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto público.
- Negociación y cabildeo
- Principio de equidad en el presupuesto público⁴¹.

De acuerdo con María Luisa Tarrés (2007), la base de la institucionalización de la perspectiva de género son los Institutos de la Mujer, pues estos desempeñan

⁴¹ Guzmán, Flérida (2007) *Institucionalización de la perspectiva de género: políticas y presupuesto en México*. En Zaremborg Gisela: Políticas sociales y de género. Tomo 1 La institucionalización (pp. 131 – 165). México: Flacso

un papel central en el diseño de agendas que incidan en las políticas públicas, tanto de la federación como de los estados.

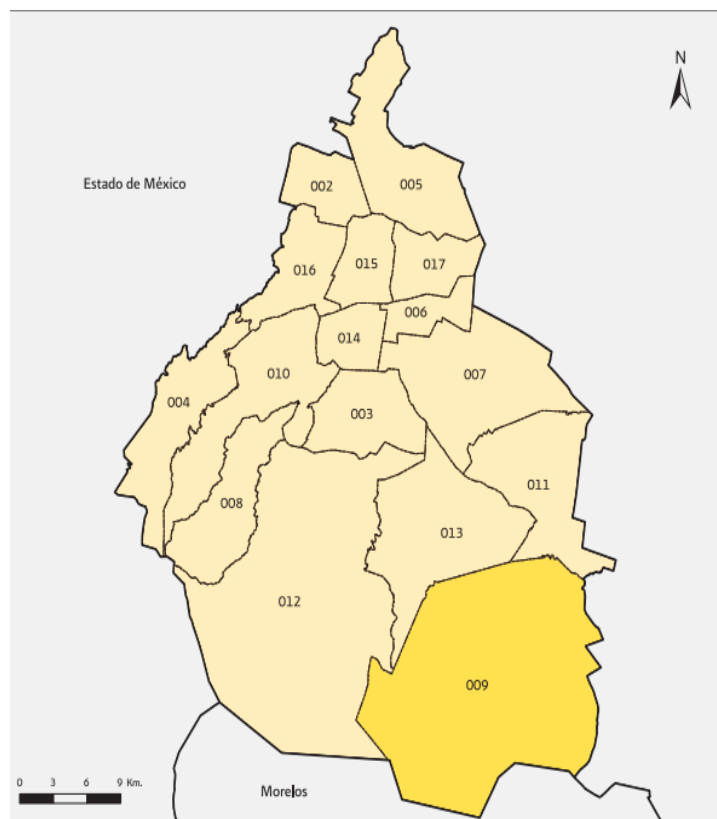
De acuerdo con datos del INEGI, en el país existen 42.60% de las diputaciones de los congresos estatales están ocupadas por mujeres, y el 57.40% por varones, esto representa una brecha de 14.8%. En el caso de las presidencias municipales, la misma institución señala que existe una brecha de 81.20%, ya que solo 9.40% de las presidencias está dirigida por una mujer. En otros cargos de los gobiernos municipales la brecha es menor, por ejemplo 32.8% son regidoras y 67.2% son regidores, y entre los síndicos 21.1% son mujeres, y 78.9% son varones, lo que significa una brecha de 57.8%.

Las causas de que exista esta diferencia son varias, como ya hemos expuesto en este texto, por un lado, está la asignación de las mujeres al espacio privado, y su exclusión del público, disminuyendo sus posibilidades para realizar actividades fuera del hogar. Sin embargo, existen otras causales que también tienen que ver con el orden de género, por ejemplo, la pobreza o la violencia que afecta de manera particular a las mujeres, y a su vez interfiere en su acceso a la participación política.

La Ciudad de México y su composición social: Los grupos discriminados, marginados y vulnerables

Como ya se explicaba en apartados anteriores, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) es la institución que se ha encargado de establecer los indicadores para medir la marginación en nuestro país, para lo cual utiliza la información estadística del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La Ciudad de México presenta bajos índices de marginación siendo Milpa Alta el único municipio que tiene un índice Bajo de marginación, el resto de los municipios tienen índices Muy bajos de marginación. En la siguiente imagen se muestra la distribución de los índices de marginación, donde Milpa Alta se destaca como aquella que tiene una marginación baja, lo que representa 1.5%.

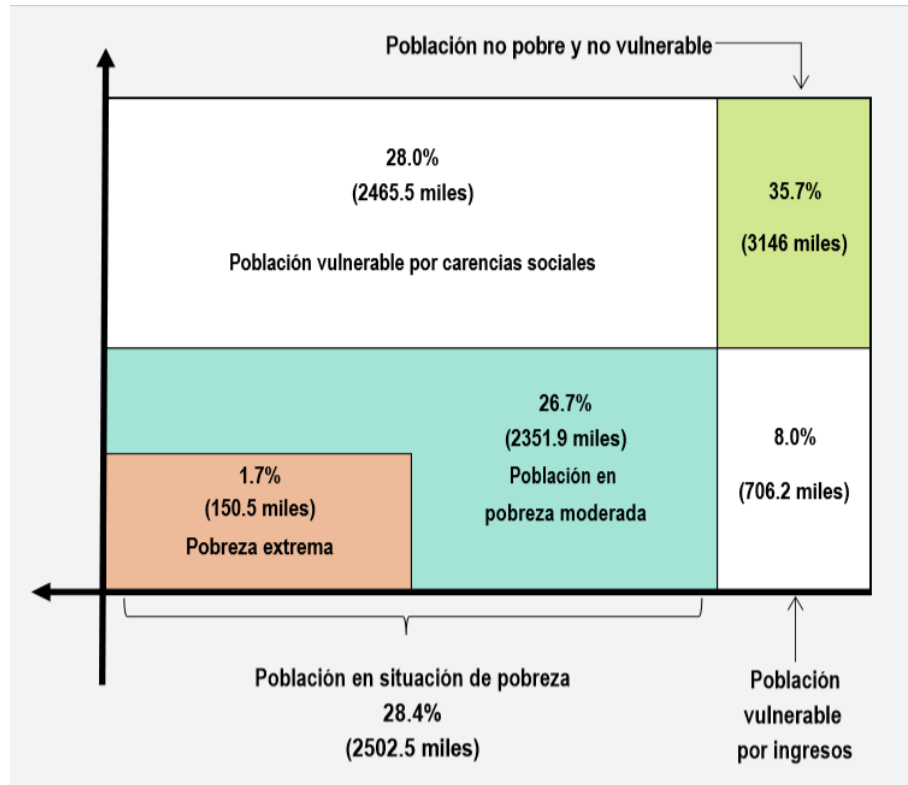


Fuente: CONAPO 2010⁴²

Como ya se mencionaba también, la marginación tiene como objeto de medición la localidad, aunque esto no significa una condición homogénea para todos los habitantes, por lo que, a pesar de que la ciudad tiene un bajo porcentaje de personas ocupadas con un ingreso de 2 salarios mínimos (28.51%) estas personas se encuentran en vulnerabilidad, así como aquellos ocupantes en viviendas con piso de tierra, sin agua entubada, sin energía eléctrica, ni drenaje o con algún nivel de hacinamiento, aunque también representan un bajo porcentaje con respecto al total de población.

En el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de 2016 se presenta un análisis sobre la relación entre la población pobre y la vulnerabilidad, en la Ciudad de México:

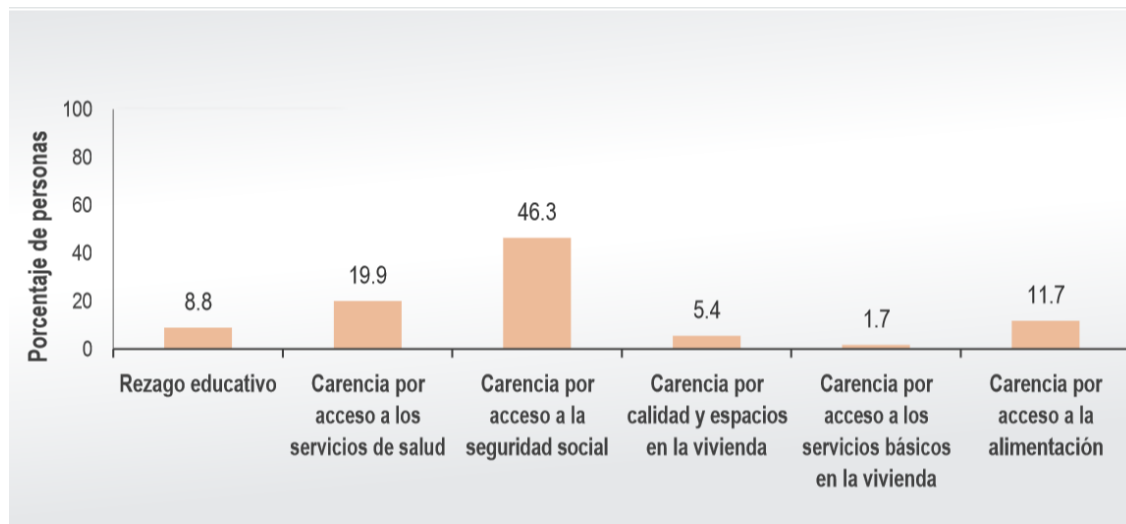
⁴² CONAPO (2010). Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010. México: CONAPO



Fuente: Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social (2016)⁴³

En el diagrama se observa cómo, a pesar de que la población en pobreza representa 28.4% de la población total de la ciudad, esto significa 2502.5 millones de personas. También se destacan dos maneras distintas de vulnerabilidad relacionada con los ingresos, en la primera existe una vulnerabilidad por carencias sociales, es decir, carencias de servicios de educación, salud, servicios básicos en la vivienda y carencias de alimentación. En la siguiente gráfica se muestra una distribución de estas:

⁴³ Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional (2016). Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social. México: SEDESOL

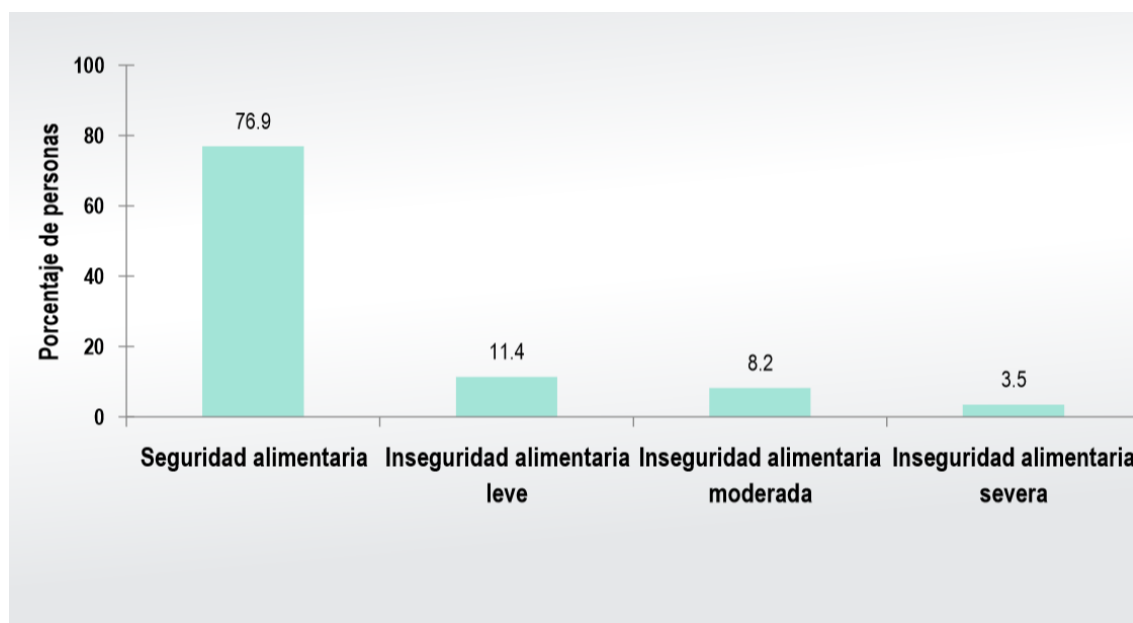


Fuente: SEDESOL con datos de CONEVAL⁴⁴

Observamos la mayor carencia social es el acceso a seguridad social, a pesar de la implementación de programas como Seguro Popular, esto afecta el acceso a los servicios de salud, que es la segunda carencia que se presenta en la ciudad.

Otra parte de la población es vulnerable por ingresos, esto es que no ganan lo suficiente para cubrir sus necesidades alimentarias, en la siguiente gráfica se muestra una distribución de la población con respecto a la su capacidad de contar con seguridad alimentaria.

⁴⁴ Ídem



Fuente: SEDESOL con datos de CONEVAL⁴⁵

Aunque la mayoría de la población tiene seguridad alimentaria (76.9%), existe una proporción que no cuenta con ella, siendo la más preocupante la que tiene una inseguridad alimentaria severa, que representa 3.5% de la población total y es la más vulnerable de riesgos como enfermedades, desnutrición, bajo rendimiento, entre otros.

Respecto a la situación de las mujeres, en el Informe Anual de la Comisión de Derechos Humanos de 2016 se presenta un análisis sobre las situaciones que más afectan a este sector de la población en la Ciudad de México.

De acuerdo al Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro , la tortura sexual es una práctica usada contra las mujeres para obtener información, de 2004

⁴⁵ Ídem

a 2013 se presentaron 327 casos de tortura, de los cuales 57 fueron tortura sexual casi en su totalidad a manos de cuerpos de seguridad.

Por otro lado, la Procuraduría General de Justicia del entonces Distrito Federal registró la existencia de 579 feminicidios de 2012 a 2016, también reporta 56197 averiguaciones previas y carpetas de investigación por delitos de violencia familiar, trata de personas, tortura y feminicidios.

Otro grupo que vive alta vulnerabilidad, marginación y discriminación es la población indígena. En la Ciudad de México hay un total de 784 605 personas de las cuales 408 993 son mujeres de acuerdo con INEGI en los resultados de la Encuesta Intercensal 2015. Esta población se encuentra distribuida en todos los municipios, aunque se concentra principalmente en Milpa Alta, Tláhuac e Iztapalapa. Lo que también coincide con aquellos municipios con mayores índices de marginación y pobreza, como ya habíamos visto con anterioridad.

Para atender a este grupo de la población se implementaron varios programas, algunos atendían a la población rural e indígena en general como: Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional; el Programa Desarrollo Agropecuario y Rural; el Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad, y el Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala. Sin embargo, también se desarrollaron programas específicos a atender a las mujeres indígenas rurales:

- Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante: atendido por la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades
- Programa Impulso a la Mujer Rural: atendido por la Dirección General de Desarrollo Rural.

Por medio de estos proyectos se entregaron apoyos encaminados a generar actividades productivas lideradas por mujeres, fortalecer sus capacidades laborales. La Sederec informa que, a través de estos proyectos, de 2012 a 2016 se apoyaron a 1 052 mujeres de pueblos y comunidades indígenas con una inversión de 17 533 339 pesos. Las mujeres se organizaban en grupos de trabajo que iniciaron y fortalecieron alguna actividad productiva en giros específicos como alimentos, artes, oficios y servicios, atendiendo a mujeres de las delegaciones Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Iztapalapa, Coyoacán, Cuauhtémoc, La Magdalena Contreras, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Venustiano Carranza, Cuajimalpa de Morelos y Benito Juárez.

En las evaluaciones realizadas a estos dos programas en 2016, se señala que, aunque se sustentan en un enfoque de género y de derechos:

- Los programas cuentan con un presupuesto limitado en comparación con la demanda, impactando de manera negativa la cobertura. Por ejemplo, el incremento del número de personas atendidas en el Subprograma Mujer Indígena y Pueblos Originarios entre 2013 y 2015 solamente ha sido de 26.6%.⁶⁷⁵ Por otro lado, el Subprograma Mujer Rural en 2015 otorgó sólo 43 apoyos a proyectos productivos, beneficiando de manera directa a 177 familias, mientras que alrededor de 6 102 hogares encabezados por jefas de familia que son vulnerables por carencia alimentaria moderada y 9 902 por carencia alimentaria extrema. Además, Sederec ha tenido reducciones en su presupuesto de más de 30%, de 2014 a 2015 recibió 100 millones de pesos menos.
- Falta contar con mayores investigaciones e información cuantitativa y cualitativa desagregada y actualizada sobre las mujeres rurales y de los pueblos y comunidades.

Conclusiones

La discriminación, marginación y vulnerabilidad son posturas metodológicas que buscan dar respuesta al origen de la desigualdad y el rezago social.

La discriminación esta relacionada con los estereotipos y prejuicios, provoca la exclusión de un grupo del desarrollo, en relación con lo social, lo político, económico o comunitario, lo que significa que sus recursos se reducen, y es más difícil salir de situaciones de vulnerabilidad.

La marginación tiene como foco la localidad, no se asigna a las personas, por lo que es una manera de reconocer como es que los factores que generan vulnerabilidad están relacionados socialmente. Se centra en las carencias en relación con la educación, ingresos y vivienda, y como estos afectan a las comunidades.

La vulnerabilidad en cambio ha sido una manera en que se ha podido dar respuesta a ¿Por qué ciertos grupos pueden enfrentar de mejor manera problemas como la pobreza, la violencia o desastres naturales? La vulnerabilidad es la relación entre los riesgos y los activos o los recursos, lo que origina un proceso de resiliencia que permitirá a los grupos afrontar los riesgos y salir de la situación de vulnerabilidad.

El género es una condición que incrementa la vulnerabilidad, ya que cualquier situación o riesgo es más difícil de afrontar cuando esta involucrada la condición de género. La interseccionalidad es una categoría que permite hacer un análisis cuando existen varias condiciones de vulnerabilidad, discriminación o marginación implicadas, considerando el género como una categoría transversal que se relaciona con otras estructuras de poder como la raza o la clase social.

La ciudadanía inclusiva es una propuesta para incrementar los activos o recursos de los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, ya que proporciona la posibilidad de que estos participen en la toma de decisiones sociales, a nivel local y federal. Así mismo, permite que sus necesidades sean tomadas en cuenta en la construcción de proyectos sociales, jurídicos o culturales.

La vulnerabilidad que enfrentan las mujeres esta relacionada con la discriminación y la exclusión de los espacios público, como el político, donde la participación de las mujeres es limitada. Aunque no solo a su intervención dentro de los partidos políticos, sino también dentro de la toma de decisiones locales, ya que estos ejercicios de participación comunitaria también son necesarios para incrementar los activos personales y grupales.

Aunque la ciudad de México no cuenta con altos índices de marginación o vulnerabilidad, por la cantidad de personas que habitan la ciudad estos problemas de rezago social y desigualdad se vuelven imprescindibles de abordar, pues como ya se exponía con anterioridad la vulnerabilidad es creciente, por lo que si no se generan estrategias para mejorar los recursos personales, sociales y económicos de estos grupos vulnerables, existe el riesgo de que esta se extienda, y se convierta en un problema más amplio.

Bibliografía

CEPAL (2002). Vulnerabilidad sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas. Santiago Chile: División de Población de la CEPAL/Celade.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018). El derecho a la no discriminación. México.

Comisión Nacional de Prevención de la Discriminación (2019). Discriminación e igualdad. Disponible en https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142. Consultado 21 de julio de 2019

CONAPO (2010). Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010. México: CONAPO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Cortés, Fernando (2006). Consideraciones sobre la marginación, la marginalidad, marginalidad económica y exclusión social. En Papeles de Población, Vol. 12, núm. 47, enero-marzo pp. 71-84. Toluca, México: Universidad Autónoma del Estado de México.

Dorlin, Elsa. 2009. Sexo, género y sexualidades. Introducción a la teoría feminista. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión

Duckitt, J. (1992). Psychology and prejudice: A historical analysis and integrative framework. *American Psychologist*

Guzmán, Flérida (2007) Institucionalización de la perspectiva de género: políticas y presupuesto en México. En Zaremberg Gisela: Políticas sociales y de género. Tomo 1 La institucionalización (pp. 131 – 165). México: Flacso

Guzmán, Virginia. (2001). La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis. Serie Mujer y Desarrollo No. 32 (pp.5-40). Santiago: CEPAL, ECLAC, Unidad Mujer y Desarrollo Naciones Unidas.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Artículo 1. Fracc. III.

Lister, Ruth. (2006). Inclusive citizenship: realizing the potential. En: <http://hdl.handle.net/2134/2524>

Montes Berges, Beatriz (2008). Discriminación, prejuicio, estereotipos: conceptos fundamentales, historia de su estudio y el sexismo como nueva forma de prejuicio. En Revista electrónica de la Universidad de Jaén, no. 3, pp. 1-16

Morales Chuco, Elaine (2008). Marginación y exclusión social: el caso de los jóvenes en el Consejo Popular Colón de la ciudad de La Habana. Bogotá: CLACSO

Mouffe, Chantal (2001). "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical" en Debate Feminista, IFE.

Organización de las Naciones Unidas (2019). Igualdad y no discriminación. Disponible en: <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/human-rights/equality-and-non-discrimination/>, consultado 20 de julio de 2019

Pérez de Armiño, K. (2000) Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo. Barcelona: Icaria.

Sánchez González, Diego y Carmen Egea Jiménez (2011). Enfoque de vulnerabilidad social para investigar las desventajas socioambientales. Su aplicación en el estudio de los adultos mayores. México: Universidad Autónoma de Nuevo León. Pp. 154

Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional (2016). Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social. México: SEDESOL

Tarrés, Ma. Luisa (2007) Nuevos nudos y desafíos en las prácticas feministas: los institutos de las mujeres en México. En Zaremborg, Gisela: Políticas sociales y de género. Tomo 1 La institucionalización (pp. 69 – 94). México: Flacso

Vázquez, Verónica (2010). Mujeres y gobiernos municipales en México. Lo que sabemos y lo que falta por saber en Gestión y Política Pública. Volumen XIX, Número 1, I Semestre, pp 111-154

Viveros Vigoya, Mara (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. Revista Debate Feminista No. 52 pp. 1-17